



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2007

VII LEGISLATURA

Núm. 71

COMISIÓN DE HACIENDA

PRESIDENTA: Doña María Elena Pérez Martínez

Sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2007, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Debate y votación de la Memoria Anual del Consejo de Cuentas de Castilla y León correspondiente al ejercicio 2006.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	1422	Intervención del Sr. Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.	1422
La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, abre la sesión.	1422	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	1431
Intervención del Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	1422	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista).	1431
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	1422	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	1436
Primer punto del Orden del Día. Memoria Anual 2006.		Intervención del Sr. Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.	1439
El Secretario General-Letrado Mayor (Sr. Matía Portilla) da lectura al primer punto del Orden del Día.	1422		

	Págs.		Págs.
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista).	1442	En turno de dúplica, interviene el Sr. Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	1444
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular).	1443	La Presidenta, Sra. Pérez Martínez, levanta la sesión.	1444
		Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos.	1444

[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Buenos días. Empezamos hoy, día veintiséis de noviembre, una Comisión de Hacienda con la comparecencia y dándole las gracias al señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, don Pedro Martín.

En primer lugar, quiero preguntar a los Grupos Parlamentarios si tienen alguna sustitución que comunicar a esta Mesa. ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Sí, buenos días. Gracias, señora Presidenta. Yolanda Vázquez Sánchez sustituye a Victorina Alonso Fernández.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Portavoz. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Doña María Soledad Romeral Martín sustituye a don Óscar Reguera Acebedo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias a ambos Portavoces. Por el señor Letrado se dará lectura del primer y único punto del Orden del Día.

Memoria Anual 2006

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR (SEÑOR MATÍA PORTILLA): Primer y único punto del Orden del Día: “**Debate y votación de la Memoria Anual del Consejo de Cuentas de Castilla y León correspondiente al ejercicio dos mil seis**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Gracias, señor Letrado. Ahora sí, según marca el Reglamento, doy la bienvenida a esta Comisión a don Pedro Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas, que comparece ante estas Cortes para presentar la Memoria Anual de esta Institución correspondiente al año dos mil seis.

El examen de la misma se desarrollará de conformidad con lo previsto en el Artículo 165 del Reglamento de estas Cortes, y con... de conformidad con dicho precepto, tiene la palabra, en primer lugar, el Excelentísimo señor don Pedro Martín Fernández, Presidente del Consejo de Cuentas. Tiene la palabra.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días, señores Procuradores, Consejeros.

Para el Consejo de Cuentas de Castilla y León constituye un motivo de satisfacción el comparecer ante esta Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León para dar cumplida observancia a una de sus obligaciones legales que más trascendencia tienen, como es la presentación de la Memoria Anual de sus actuaciones fiscalizadoras, en este caso, la del ejercicio dos mil seis.

Esta es la segunda vez que lo hace, pero la primera que tiene lugar en la nueva Sede Parlamentaria, recién inaugurada por los Reyes de España; ante una nueva Comisión de Hacienda, constituida después de las elecciones autonómicas celebradas el pasado día veintisiete de mayo; y bajo los auspicios de un nuevo Estatuto de Autonomía, aprobado en el Senado el pasado día veintiuno, que ha supuesto para el Consejo de Cuentas su inclusión entre las instituciones propias de la Comunidad de Castilla y León, distinción a la que trataremos de hacer honor con nuestro trabajo y dedicación.

La anterior Memoria, sin embargo, comprendía únicamente el primer informe elaborado y aprobado por el Consejo durante el año dos mil cinco, el Informe Anual sobre el Sector Público Local del ejercicio dos mil tres y, además, porque entendimos que la ocasión lo demandaba, la Memoria daba a conocer las actividades realizadas por el Consejo desde su constitución el día veintiuno de febrero de dos mil tres.

En esta ocasión también va a ser la primera vez que el Consejo de Cuentas presenta su Memoria Anual con el contenido de los estrictos términos establecidos en el Artículo 15 de su Ley reguladora, que dice, textualmente: “Los resultados de las actuaciones del Consejo de Cuentas incluidos en el Plan Anual de Fiscalización y los informes derivados de las mismas se recogerán en una memoria, que el Consejo deberá remitir a las Cortes de Castilla y León antes del treinta y uno de diciembre de cada ejercicio para su tramitación y debate, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Cámara”.

Haciendo un poco de historia, durante el año dos mil seis, el Consejo de Cuentas ha continuado trabajando en sus dos sedes provisionales, de Valladolid y Palencia (en

Valladolid está la Presidencia y Consejeros, y la Secretaría General; y en Palencia, los equipos de auditoría), y todo esto, mientras se acometía la primera fase de las obras de adecuación del edificio adquirido a Caja España en esta última ciudad, circunstancia que imposibilitó la progresiva incorporación del personal contemplado en nuestra Relación de Puestos de Trabajo.

Es de señalar que, una vez finalizadas las obras de esta primera fase, en el mes de mayo del presente año dos mil siete, se ocuparon las plantas primera a cuarta de dicho edificio, adonde se trasladaron todos los servicios del Consejo; es decir, que, desde mayo, ya todos los servicios, tanto los de Secretaría General como los de Auditoría, están en el mismo... estamos en el mismo edificio, en Palencia, y, por lo tanto, abandonamos los locales provisionales tanto en Palencia como en Valladolid.

Al mismo tiempo, han comenzado las obras de la segunda y definitiva fase, que afectan a la planta baja, la entreplanta y el sótano, cuya conclusión está prevista para los próximos... para los primeros días del próximo año.

Entre tanto, hemos intentado hacer compatibles los principios de economía y eficacia en nuestra gestión diaria, los mismos que verificamos en las actuaciones fiscalizadoras, con el mínimo acomodo para el desarrollo de los trabajos.

A pesar de estas circunstancias, el Consejo aprobó durante el año dos mil seis los ocho informes de fiscalización que integran la Memoria que ahora me honro en presentar a Sus Señorías. Cada uno de estos informes se ha venido remitiendo -una vez aprobados por el Pleno del Consejo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 28 de su Reglamento de Organización y Funcionamiento- a estas Cortes de Castilla y León, al ente fiscalizado y al Tribunal de Cuentas; y después de que se ha tenido constancia de su recepción por el destinatario y de que la Mesa de las Cortes lo ha admitido a trámite, se ha publicado en la página web del Consejo de Cuentas. Así, desde una posición políticamente neutra de independencia, objetividad y capacidad técnica, el Consejo de Cuentas puede contribuir a la formación de la opinión social sobre la actividad del sector público, adecuadamente sustentada y fundamentada, favoreciendo una mayor transparencia en su gestión.

El Consejo de Cuentas ha entendido que con este proceder se potencia la eficacia de sus informes, la cual quedaría significativamente afectada por el retraso con que las Cortes conocerían los resultados de las fiscalizaciones si se demorase su envío hasta la confección de la Memoria Anual y su posterior debate en esta Comisión de Hacienda. Como es bien sabido en el ámbito del control, los hechos relevantes detectados en una auditoría pierden interés cuando esta se aleja en el tiempo de las decisiones de gestión.

Por otra parte, la mera acumulación de informes en este documento anual no cabe duda de que dificulta el análisis singular y específico de los resultados de cada uno de ellos, como seguramente Sus Señorías han tenido o van a tener ocasión de comprobar.

En este sentido, del mismo modo que ya lo hice en mi anterior comparecencia del año dos mil seis, me parece oportuno volver a plantear la conveniencia de que se estudie la posibilidad de dar un nuevo enfoque a este singular acto parlamentario de presentar la Memoria Anual ante las Cortes de Castilla y León para su debate, bien en esta Comisión o en otra distinta dedicada exclusivamente a nuestra Institución, con la perspectiva de poder comparecer a todo lo largo del año, cuando se den determinadas circunstancias, por ejemplo, cuando la importancia de un informe lo requiera -cual es el caso de las fiscalizaciones a realizar por mandato legal, como las referidas a la Cuenta General de la Comunidad Autónoma, o a los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial y el Informe Anual sobre el Sector Público Local- o, también, cuando lo solicite algún Grupo Parlamentario.

Entiendo que sería preciso profundizar en la búsqueda del procedimiento que mejor facilite el cumplimiento de la función instrumental que tanto el Consejo de Cuentas como los demás órganos de control externo, incluido el Tribunal de Cuentas, desempeñan para sus respectivos Parlamentos en apoyo de su cometido de control político. Para ello sería necesario proceder -entendemos- a una modificación de la Ley reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León y/o del Reglamento de las Cortes. A este respecto, no puedo por menos que recordar las intervenciones de los Portavoces de los dos Grupos Parlamentarios que asistieron a mi anterior comparecencia -de la que ya va a hacer casi un año-, que fueron claramente favorables a acercar posturas en esta dirección; al menos, yo así lo entendí.

El gran interés del Consejo de Cuentas respecto a esta cuestión nos llevó a plantearla como eje central de la jornada técnica que en marzo de este año dos mil siete organizamos en Valladolid con motivo de la entrega de los premios anuales de la revista *Auditoría Pública*, y que giró bajo el título "El control externo: Parlamento y opinión pública", donde tuvimos ocasión de conocer el parecer de los representantes del Tribunal de Cuentas europeo, de los Tribunales de Cuentas de España y Portugal, y de los OCEX, Órganos de Control Externo autonómico.

Concluida esta a modo de introducción, vamos a entrar en el examen de cada uno de los informes de fiscalización.

Por eso, al hilo de lo manifestado y en aras a no abusar de la paciencia de Sus Señorías, no voy a hacer un repaso puntual minucioso de cada uno de los ocho informes de fiscalización aprobados, puesto que son públicos y conocidos; sí que me voy a referir a algunas circunstancias significativas que los han rodeado y a sus conclusiones y recomendaciones más trascendentes.

Empezamos por el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio dos mil tres.

Este Informe puede constituir el ejemplo paradigmático de cuanto he manifestado en relación con lo inadecuado del procedimiento de presentación y debate, en su conjunto, de todos los informes incluidos en la Memoria Anual. Recuerdo que lo entregué personalmente al Presidente de las Cortes de Castilla y León el día veintiséis de julio de dos mil seis, y el día dieciocho de octubre del dicho año fue objeto de debate en esta Comisión en una -desde mi punto de vista, y con todos los respetos- atípica comparecencia de la Consejera de Hacienda, cuando su turno legal le hubiera correspondido en esta comparecencia, o sea, más de un año después.

Entrando ya en el somero examen del Informe, y comenzando por sus limitaciones, la falta de acceso continuo y directo al sistema de información contable de la Comunidad, la carencia de soporte normativo de este y la ausencia de instrucciones de contabilidad y de operatoria contable han supuesto una dificultad añadida a los trabajos de fiscalización.

La Comunidad no ha elaborado un registro de inventario de sus bienes de inmovilizado debidamente valorado, lo que, unido a que las amortizaciones contabilizadas se han determinado con independencia de la situación individual de los bienes, ha imposibilitado el análisis sobre la situación y valoración de estos activos.

Durante la fiscalización, se ha aportado una relación de fundaciones y consorcios en la que no quedan claramente identificados cuáles formaban parte, a treinta y uno de diciembre de dos mil tres, del sector público autonómico, cuyas cuentas deberían haberse recogido en la Cuenta General. Tampoco se ha dispuesto de las relaciones nominales de deudores correspondientes a las rúbricas de créditos a corto y largo plazo, salvo en lo relativo a anticipos al personal, lo que ha imposibilitado el análisis completo sobre la situación y valoración de estos derechos de activo.

La declaración sobre la fiabilidad y exactitud de las cuentas presentadas, exigida por el Artículo 7.3 de la Ley reguladora del Consejo, se ha efectuado en los siguientes términos:

La Cuenta General de la Comunidad del ejercicio dos mil tres se ha rendido a este Consejo de Cuentas fuera del plazo establecido en el Artículo 7.1 de la Ley 2/2002. No respeta la estructura establecida en el Artículo 154.1 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad, ya que no incluye una cuenta de los organismos autónomos y una cuenta de las restantes entidades del sector público, sino cuentas anuales de cada uno de esos organismos y entidades, no figurando las cuentas de algunos entes que forman parte del sector público de la Comunidad.

Los estados y documentos de las cuentas de cada una de las entidades de la Cuenta General son conformes con los previstos en el Artículo 155 de la Ley de la Hacienda de la Comunidad y en los planes de contabilidad aplicables en cada caso, salvo lo que se pone de manifiesto en el Informe.

La Cuenta General... la Cuenta de la Administración General de la Comunidad del ejercicio dos mil tres refleja, con carácter general, de forma fiable, la actividad económico-financiera de la misma, así como su situación patrimonial, salvo por las limitaciones y salvedades manifestadas.

Tanto en la Administración General como en la mayoría de los entes de la Administración Institucional, se han observado incoherencias entre los datos recogidos en los estados rendidos y los registrados en el sistema de información contable de Castilla y León.

Tampoco la contabilización en el Siccál de los deudores y acreedores presupuestarios se ha ajustado a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad, realizándose ajustes manuales para cumplir con los requerimientos establecidos en dicho Plan. Además, las cuentas de control presupuestario no han funcionado conforme a lo previsto en el Plan, y en la Administración General existen cuentas con saldo contrario a la naturaleza de las mismas, lo que pone de manifiesto una contabilización inadecuada.

Me gustaría ahora detenerme brevemente en las referencias que el Informe contiene respecto al tratamiento contable que las dotaciones presupuestarias de las Cortes de Castilla y León tienen en la Cuenta General de la Comunidad.

He de empezar por aclarar que en ningún momento el Informe ha entrado en el examen y crítica de la cuenta individual de la Cámara, por más que el Consejo tiene legalmente atribuida tal competencia; como tampoco ha pretendido discutir, ni lo ha hecho, la financiación de las Cortes de Castilla y León. El Informe se ha circunscrito a constatar y valorar que las entregas trimestrales y anticipadas de fondos previstas en la Ley anual de Presupuestos de la Comunidad se han contabilizado por la propia Administración General de la Comunidad -que es una entidad contable diferente de las Cortes- como gastos ejecutados, es decir, obligaciones reconocidas con cargo a los diferentes capítulos de gastos de la Sección 10; todo ello en la misma fecha de la transferencia de los fondos. Sin embargo, como es notorio, la ejecución del gasto no se produce en ese momento, sino a medida que se desarrolla la actividad gestora de las Cortes y en la cuantía correspondiente, siendo esta Cámara, como entidad contable diferenciada, quien debe contabilizar -y así lo hace- sus propios gastos reales y reflejarlos en su cuenta individual.

Para corregir tal contabilización inadecuada, finalizado el ejercicio, se realiza, en el sistema de información contable, una reclasificación en la contabilidad patrimonial de la Administración General no prevista en su presupuesto.

En todo caso, esta inconsistencia entre las liquidaciones presupuestarias de la Sección 10 de la Cuenta General y de la cuenta individual de las Cortes también fue advertida por el Tribunal de Cuentas en su Informe sobre el ejercicio dos mil dos de la Cuenta General de la Comunidad. Como consecuencia de ello, tiene plena validez la recomendación número dos del presente Informe.

Por lo demás, y siguiendo con alguna de las observaciones formuladas, en los mayores contables se ha observado la existencia de varias cuentas de cobros o partidas pendientes de aplicación que mantienen su saldo acreedor, sin que hayan sido aplicadas a presupuesto al concepto correspondiente. Los derechos reconocidos en el ejercicio vinculados a gastos con financiación afectada no se han ajustado a lo previsto en los principios contables públicos, puesto que no se utiliza el criterio de reconocer los derechos cuando se produce el incremento de activo, o con anterioridad si se constata que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación, sino que el criterio seguido para contabilizarlos es el de su reconocimiento en función de las obligaciones que van a ser financiadas con tales recursos finalistas.

Por lo que respecta a la relación de acreedores rendida, se ha constatado que la Comunidad mantiene contabilizadas deudas con acreedores anteriores a mil novecientos noventa y nueve, incursas en causas de prescripción al no constar en los expedientes ninguna actuación interruptiva de la misma y que no han sido objeto de depuración.

Por otra parte, la Administración General de la Comunidad no realiza una adecuada contabilización del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que supone que las cuentas del impuesto no representan la situación financiera real con la Hacienda Pública. Entre las recomendaciones, cabría destacar la dirigida a la Comunidad para que dicte las normas reguladoras del sistema de información contable y realice las mejoras necesarias en dicho sistema, de manera que sea un fiel soporte de la cuenta rendida y que el funcionamiento de las rúbricas se ajuste a lo dispuesto en el Plan General de Contabilidad de Castilla y León.

Pasamos a continuación al Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial del ejercicio dos mil tres.

En este caso, el trabajo realizado ha consistido en una auditoría de regularidad, con el objetivo de verificar el grado de ejecución de los proyectos de FCI y su adecuada contabilización, así como verificar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los fondos en

lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y sus modificaciones.

Del resultado de los trabajos se puede concluir que la dotación inicial de los Fondos de Compensación Interterritorial para la Comunidad de Castilla y León del ejercicio dos mil tres se incrementó un 11,31% respecto del ejercicio anterior. El grado de ejecución de los superproyectos financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial del año dos mil tres alcanzó el cien por cien. No se ha contabilizado adecuada y separadamente la ejecución de cada superproyecto del Fondo de Compensación Interterritorial, tal y como preceptúa el Artículo 10.3 de la Ley 22/2001, pero sí la de cada proyecto individual integrante de aquellos, pudiéndose obtener del sistema contable el detalle de las fuentes de financiación que les afecta.

Como consecuencia, se recomienda a la Administración que lleve una contabilidad adecuada y separada de la ejecución de cada proyecto de inversión financiado con cargo a los FCI. Dicha contabilidad debe dar información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado, es decir, de cada superproyecto.

Además, la Comunidad debería elaborar un manual de procedimiento en el que se detallan las actuaciones de control a realizar respecto de los proyectos individuales a financiar con los Fondos de Compensación Interterritorial, se establezcan los mecanismos de alerta que favorezcan que las peticiones de fondos se realicen lo antes posible y se recojan las actuaciones de seguimiento a realizar desde que se efectúa la petición de fondos hasta que se produce su ingreso en la Tesorería de la Comunidad.

Continuamos con el Informe de Fiscalización de las cuentas del inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad Autónoma, ejercicio dos mil tres.

El propósito de este trabajo fue la realización de una auditoría financiera sobre las cuentas del inmovilizado material de la Administración General de la Comunidad, y su objetivo general fue verificar si las mismas representan la imagen fiel de tal inmovilizado, si bien no hubo posibilidad de emitir una opinión al respeto a causa de las siguientes limitaciones: el inventario general de bienes y derechos de la Comunidad a treinta y uno de diciembre de dos mil tres está incompleto, ya que no recoge todos los previstos en la Ley 6/1987 y en su reglamento; los inventarios físicos o registros auxiliares de inventario aportados por las distintas Consejerías están incompletos, carecen de la necesaria homogeneidad y no contienen los requisitos mínimos exigibles para que puedan servir como soporte de la contabilidad, faltando, entre otros, la valoración de los bienes, dato que, ausente en prácticamente todos los registros, solo figura en alguno de los bienes recogidos en el registro auxiliar aportado por la Consejería de Educación; las amortizaciones

contabilizadas se han determinado con independencia de la situación individual de los bienes.

Las recomendaciones a la Administración, en este caso, se han centrado en que realice -como ya lo viene haciendo- las actuaciones conducentes a la elaboración del Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad, de acuerdo con los requerimientos exigidos en la normativa vigente, y que dicte las instrucciones necesarias para garantizar la permanente actualización del mismo.

También entendemos que deberían establecerse los mecanismos de control que garanticen la conciliación entre los importes contabilizados y los recogidos en los registros auxiliares, y que permitan calcular la amortización de cada uno de los bienes de acuerdo con los principios contables públicos.

Entramos ahora en el Informe de Fiscalización de la Contratación Administrativa, ejercicio dos mil tres, Informe este que iba unido al de la Cuenta General.

En este caso, la actuación llevada a cabo es una auditoría de regularidad con el objetivo de comprobar la observancia de las prescripciones que rigen en la contratación administrativa.

Analizado el sistema de control interno, se ha comprobado que la fiscalización de los actos que adquieren compromisos de gasto no se realiza con carácter previo, incumpléndose así el Artículo 133 de la Ley 7/1986, de la Hacienda de la Comunidad.

Es deficiente el cumplimiento de la obligación de remitir información sobre los contratos adjudicados, establecida en el Artículo 57 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se ha observado un incumplimiento de la Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad al haberse adoptado actos administrativos por órgano incompetente, por no ser conforme la delegación de competencias en los contratos cuyo importe exige la autorización de la Junta de Castilla y León. En este sentido, no se ha considerado adecuada la fórmula utilizada por el decreto mediante el que se desconcentran atribuciones de la Consejería de Fomento en los Delegados Territoriales de la Junta, atribuyéndoles la firma de contratos cuando lo requiera el centro directivo correspondiente. La desconcentración de una competencia implica tanto la... la titularidad como al ejercicio de la misma, sin que quepa, por tanto, límite a su ejercicio.

En cuanto a los procedimientos y formas de adjudicación de los contratos, los criterios de adjudicación en los pliegos de cláusulas administrativas particulares aparecen con puntuaciones atribuidas en orden decreciente, pero sin que consten los criterios de reparto de la puntuación; dichos criterios se recogen con posterioridad en los

informes técnicos de valoración, es decir, cuando las ofertas ya son conocidas. En este procedimiento... este procedimiento no está de acuerdo con los principios de publicidad e igualdad que deben presidir la contratación pública; además, se utilizan como criterios de adjudicación aspectos relacionados con la experiencia de la empresa, que pertenecen, realmente, a la fase de selección.

En realización, en relación con el control de calidad, los porcentajes fijados exceden el límite determinado en el plan... en el pliego de condiciones administrativas generales de contratos de obras del Estado, sin que se aplique el texto refundido de la Ley, que, en estos casos de discrepancia entre los pliegos generales y particulares, requiere un informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa. Este incumplimiento tiene una mayor trascendencia en los casos en que el porcentaje de control de calidad se ha usado como criterio de adjudicación.

Por otra parte, no son correctas las actuaciones ante ofertas incursas en presunta temeridad.

Con frecuencia... (perdón) ... con frecuencia, se establece en los pliegos de cláusulas administrativas particulares la obligación, a cargo del contratista, de abonar los gastos de publicidad. En el caso de anuncios en prensa, el procedimiento utilizado es el pago por el contratista de una factura expedida por una agencia de publicidad, sin que esta forma de actuación tenga soporte jurídico alguno.

El algunos casos, la concesión de prórrogas se ha efectuado por un periodo no solicitado por el contratista o basada en razones ya utilizadas en la concesión de prórrogas anteriores. Esta falta de motivación adquiere mayor relevancia cuando se produce en contratos en cuya licitación se contempló como criterio de adjudicación, precisamente, la reducción de dicho plazo.

Por todo ello, se recomienda a la Administración fiscalizada que acentúe el cumplimiento de la obligación de remitir la documentación de los contratos al órgano de control externo, así como que vele por que los acuerdos en los expedientes de contratación sean adoptados por el órgano competente en cada caso. Así mismo, se deben ponderar y barear... y barear adecuadamente los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones administrativas particulares de los concursos, de forma que quede garantizada la publicidad y transparencia de los procedimientos de adjudicación.

Una vez que nos hemos referido a la... a la contratación, en general, de toda la Comunidad, vamos a pasar al Informe de Fiscalización de los contratos superiores a ciento cien... a 150.000 euros adjudicados por la Consejería de Fomento en el ejercicio dos mil cuatro. Y, con el fin de simplificar al máximo mi exposición, no voy a repetir las observaciones que han sido recogidas en este Informe de carácter general, sino que me referiré a las que afectan singularmente a esta Consejería.

El Decreto 74/2003, de Estructura Orgánica de la Consejería de Fomento, atribuye las competencias para la tramitación de expedientes de contratación a la Secretaría General, mientras que la Orden 1098, del dos mil tres, de desarrollo de aquel, atribuye esas mismas competencias a cada uno de los centros directivos. Como consecuencia, la tramitación de los expedientes se realiza sin atender a un criterio homogéneo, puesto que algunos centros directivos lo hacen según lo dicho en dicha Orden, mientras que la Secretaría General tramita, además de sus propios expedientes, los de la Dirección General de Transportes, siguiendo, en este caso, el modelo del Decreto.

Se ha detectado un incumplimiento de la obligación de comunicar la contratación al Registro Público de Contratos, ascendiendo al 33% el porcentaje del importe de adjudicación no comunicado sobre el importe total adjudicado. La comunicación al Registro de las modificaciones de los contratos no se realiza siguiendo siempre el mismo modelo, por lo que los datos presentados no aparecen claramente referidos al expediente original o al modificado.

Respecto a la adjudicación de los contratos, la utilización del procedimiento negociado sin publicidad ha resultado incorrecta en seis de los ocho casos fiscalizados, puesto que no se ha acreditado adecuadamente la existencia de alguna de las causas tasadas en el texto refundido de la Ley que autorizan el uso de este procedimiento. La Dirección General de Carreteras no justifica adecuadamente la elección del concurso como forma de adjudicación de los contratos; el principio de economía que preside la gestión de los fondos públicos exige que, en estos casos, la forma de adjudicación a utilizar sea la subasta.

La concesión de prórrogas basadas en condiciones climatológicas no justificadas documentalmente en su carácter excepcional incumple la legislación contractual vigente; hay que tener presente que el plazo de ejecución es un elemento esencial del contrato y objeto de publicidad.

Finalmente, se recomienda prescindir de la celebración de convenios que puedan eludir la aplicación de las normas que regulan la contratación pública.

Continuamos con otra... otro informe relacionado con la... con la contratación, en este caso, con la Fiscalización de los contratos superiores a 150.000 euros adjudicados por la Consejería de Medio Ambiente, ejercicio dos mil cuatro.

Y, siguiendo con el mismo criterio expositivo, en esta Consejería se ha observado que la supervisión de los proyectos de obra de la Dirección General del Medio Natural y de la Dirección General de Calidad Ambiental se realizan por la misma unidad administrativa que los elabora y promueve, incumpliendo la exigencia contenida en el Reglamento de la Ley de Contratos sobre la necesidad de creación de una oficina específica para esta función.

Se detecta un incumplimiento de la obligación de comunicación de la contratación al Registro Público de Contratos, que alcanza al 24,67% de los contratos.

Por otra parte, los pliegos de cláusulas administrativas particulares contemplan la posibilidad de aplicar la baja de licitación en la forma que la Consejería considere más oportuno; esto es contrario a la normativa que contempla la aplicación proporcional en todas las certificaciones que se expidan.

También contienen criterios de adjudicación que no responden a la objetividad exigida por el texto refundido de la Ley de Contratos, que debe quedar plasmada en la publicidad de los métodos de reparto de la puntuación asignada a cada uno de los criterios; en tres de los contratos fiscalizados, se ha incrementado el precio de adjudicación de forma injustificada, puesto que el aumento salarial derivado del Convenio Colectivo no estaba contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares como causa que amparase dicha alteración. Los pliegos prevén un límite máximo para gastos de ensayos y análisis de materiales y unidades de obra superior al del 1% que establecen los pliegos de cláusulas administrativas generales, sin respetar, por tanto, el procedimiento aplicable.

El análisis de los convenios suscritos por la Consejería de Medio Ambiente ha permitido observar la errónea aplicación de la legislación, la cual permite excluir del ámbito de la misma aquellos convenios celebrados con personas físicas y jurídicas siempre que su objeto no sea el mismo que el de los contratos regulados en el texto refundido de la Ley de Contratos. Existe una limitación al alcance de esta fiscalización sobre dos convenios suscritos por la Consejería, por un importe total de 1.250.000 euros, al no haber sido facilitado el texto de los mismos.

Por todo ello, se recomienda a la Consejería, entre otras, que proceda a adaptar la Orden de desarrollo de la estructura orgánica de los servicios centrales con el fin de dar cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contratos, que establece la obligación de crear una oficina de supervisión de proyectos.

Pasamos ahora a analizar el Informe de Fiscalización de la actividad económico-financiera y de la gestión de la Universidad de Burgos, ejercicio dos mil tres.

La presente fiscalización tiene su origen en el acuerdo de veintiuno de diciembre de dos mil uno, de la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, que instó a este la realización de una fiscalización del conjunto de las Universidades Públicas españolas.

Para ello, el Tribunal de Cuentas, el año dos mil tres, solicitó la colaboración de los órganos de control externo autonómicos con el fin de que cada uno de ellos se encargará de las universidades de su ámbito territorial.

El Consejo de Cuentas, recién constituido y aún sin auditores, aceptó, sin embargo, el reto de realizar la fiscalización de la actividad económico-financiera de sus cuatro Universidades, y así lo incluyó en el Plan Anual de Fiscalizaciones del año dos mil cuatro, aprobado por esta Comisión el día veinte de octubre de dicho año.

Finalmente, se acometió también la fiscalización del área de gestión y hasta la ejecución de algunos memorandos referidos al ejercicio dos mil dos necesarios para la fiscalización y a cargo del Tribunal de Cuentas.

Todo ello ha entrañado un gran esfuerzo y ha repercutido en la realización de otros trabajos, pero ha dado una muestra de la capacidad técnica de nuestros auditores, que, durante el presente ejercicio, han concluido los informes del resto de las Universidades Públicas de Castilla y León, cosa que no ha sucedido en otros... en otras Comunidades y casi en el propio Tribunal de Cuentas.

Durante la realización de los trabajos de fiscalización se han puesto de manifiesto una serie de limitaciones. Así, la Universidad no ha facilitado información sobre los acuerdos, convenios o instrumentos similares suscritos con entidades ajenas al ámbito universitario. Tampoco ha facilitado la información solicitada sobre la participación de la misma en instituciones u organismos de coordinación y cooperación interuniversitaria.

La Universidad no ha facilitado copia de los informes emitidos por el servicio de control interno, por lo que no se ha podido constatar las actuaciones realizadas y si se ha cumplido o no el Plan de Control Interno de la Universidad para el ejercicio dos mil tres.

Respecto a la póliza de crédito que tiene suscrita con la Caja de Ahorros de Burgos, la Universidad no ha proporcionado la autorización de aquella por la Consejería competente de la Junta de Castilla y León, ni la propuesta de dicha póliza al Consejo Social de la Universidad, con el fin de determinar si se ha cumplido o no la normativa aplicable relativa a las operaciones de endeudamiento financiero.

La ausencia de una contabilidad analítica ha supuesto una limitación en el análisis de la eficacia y de la... de la eficiencia y la economía. Además, los datos cuantitativos referidos a la actividad docente y los costes se han tenido que elaborar con base en la información proporcionada por la propia Universidad.

Finalizado el Informe, se remitió a la Universidad de Burgos para que formulara las alegaciones que estimara permitientes... pertinentes, sin que, sin embargo, hiciera uso de este derecho.

De entre las numerosas conclusiones de este extenso Informe, cabría destacar las siguientes:

El elevado porcentaje de participación de la plantilla en los órganos de gobierno, y de presencia, de la Universidad implica una cierta complejidad en la toma de decisiones. Los medios materiales y humanos destinados al servicio de control interno son insuficientes, considerando el volumen de recursos gestionados por la Universidad.

Las cuentas anuales del ejercicio dos mil tres fueron remitidas a la Junta de Castilla y León el veintinueve de agosto de dos mil cuatro, es decir, antes de la emisión del informe de auditoría y fuera del plazo establecido en la Ley de Universidades de Castilla y León.

Las cuentas anuales del ejercicio dos mil tres de la Universidad de Burgos fueron redactadas de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública Estatal y con la Instrucción de Contabilidad de la Administración Institucional del Estado. Sin embargo, la Universidad, en tanto no se establezca un plan especial de contabilidad para las Universidades Públicas de Castilla y León, debe adaptar su sistema contable y los documentos que comprende sus cuentas anuales al Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad de Castilla y León.

La Universidad de Burgos no viene aprobando sus presupuestos antes del uno de enero del ejercicio al que le corresponde, y, en consecuencia, tiene que prorrogar automáticamente los del ejercicio anterior.

La Universidad de Burgos no ha ajustado el desarrollo en la ejecución de su presupuesto a lo dispuesto en la Ley de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León y demás normativa autonómica supletoriamente aplicable; asimismo, tampoco ha modificado sus normas de gestión económica y financiera para adaptarlas a lo dispuesto en esa normativa.

En otro orden de cosas, algunas fincas y edificios propiedad de la Universidad no se hayan inscritos en el Registro de la Propiedad.

Los ajustes propuestos en el Informe por el Consejo de Cuentas para las cuentas anuales son consecuencia de la aplicación del Plan General de Contabilidad Pública de Castilla y León y los principios contables públicos; la mayoría de estos ajustes traen causa del inadecuado reconocimiento por parte de la Universidad de los derechos a cobrar derivados de la parte aplazada de las matrículas y de las becas de cada curso. No obstante, es preciso advertir que el cobro de los ingresos correspondientes a estos derechos se produjo en su práctica totalidad a lo largo de los ejercicios dos mil cuatro y dos mil cinco.

Respecto a la contratación, se han constatado, con carácter general, las mismas observaciones puestas de manifiesto en el Informe sobre la contratación de la Comunidad Autónoma, que ya les he expuesto.

Los instrumentos utilizados por la Universidad para la gestión de su personal han puesto de manifiesto la

existencia de debilidades, entre las que destaca que la Universidad de Burgos, a treinta y uno de diciembre de dos mil tres, carecía de una relación de puestos de trabajo o plantilla del personal docente investigador, carecía de normas escritas que regularan el procedimiento para la tramitación de las nóminas y no contaba con sistema de control del absentismo aplicables al personal de administración y servicio y al personal docente e investigador, lo que ha determinado la imposibilidad de poder verificar el nivel de cumplimiento de los horarios por el personal al servicio de la Universidad.

La Universidad no ha elaborado procedimientos o desarrollado mecanismos que permitan conocer que las retribuciones percibidas por el profesorado por la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico no superan los límites legales.

En el año dos mil tres, la Universidad de Burgos no disponía de un plan estratégico general ni tampoco de un plan específico de investigación.

Como en todos los casos, el Informe concluye con algunas recomendaciones. Por ejemplo, la Universidad debería solicitar la autorización de los costes de personal a la Comunidad Autónoma con anterioridad a la aprobación de su presupuesto anual.

La Universidad de Burgos, junto con el resto de las Universidades Públicas de la Comunidad de Castilla y León, debería dirigirse a esta para valorar la posibilidad de establecer un nuevo sistema de financiación. En este sentido, teniendo en cuenta la previsión normativa contenida en la Ley Orgánica de Universidades y en la Ley de Universidades de Castilla y León, podría resultar interesante la aprobación, por parte de la Comunidad Autónoma, de un contrato-programa de carácter plurianual, que, mediante indicadores cuantificables, permitiera vincular la financiación autonómica con la consecución por parte de la Universidad de sus objetivos.

La Universidad debería de crear un registro permanente de las entidades en las que ostente participación.

La Universidad de Burgos, junto con el resto de las Universidades Públicas, debería solicitar a la Intervención General de la Comunidad la elaboración de un plan especial de contabilidad para las Universidades Públicas de Castilla y León. Además, debería adaptar la estructura de su presupuesto a la establecida en los Presupuestos Generales de la Comunidad.

La Universidad de Burgos debería aprobar sus presupuestos con anterioridad al comienzo del ejercicio en que sea de aplicación, ya que el retraso en su aprobación imposibilita su utilización como instrumento de programación y disciplina de la gestión, a la vez que desvirtúa su utilidad como instrumento de programación de la actividad económico-financiera.

La Universidad de Burgos, junto con el resto de Universidades Públicas de Castilla y León, debería solicitar a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la elaboración de normas y procedimientos aplicables al desarrollo y ejecución de los presupuestos de las Universidades, sobre todo en materia de modificaciones presupuestarias, que resulten adecuados a sus peculiaridades organizativas y de gestión.

Para finalizar, continuamos con el Informe de Fiscalización de la gestión del Ayuntamiento de Becerril de Campos, Palencia, ejercicio dos mil tres.

La inclusión de esta fiscalización en el Plan de dos mil cuatro vino motivada por la petición realizada en este sentido por el Pleno de dicha Corporación, al amparo de lo previsto en el Artículo 11.4.b) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas.

El propósito del trabajo fue la realización de una auditoría de regularidad, que incluye tanto a la fiscalización financiera como la de cumplimiento. A lo largo del mismo se han puesto de manifiesto una serie de limitaciones a su alcance. Por ejemplo:

El Ayuntamiento no ha elaborado el libro de inventarios y balances de acuerdo con la normativa vigente; no ha efectuado un seguimiento de los gastos con financiación afectada, por lo que no se han podido cuantificar las desviaciones de financiación derivadas de tales gastos que permitieran la determinación del resultado presupuestario ajustado y del remanente de tesorería para gastos generales.

No se ha facilitado, por parte del Ayuntamiento, determinada información solicitada de forma reiterada; además, no existe documentación soporte en algunas operaciones analizadas, disponiendo solo de la documentación contable. Ha habido falta de contestación, en algunos casos, a la circularización realizada.

Y, finalizado el informe provisional, se remitió al Ayuntamiento para que formulara alegaciones que estimara pertinentes, sin que hiciera uso de este derecho.

De los resultados de los trabajos, se puede concluir que en los registros contables no se han reali... que los registros contables no se han realizado de forma sistemática revisiones y conciliaciones que permitan garantizar su fiabilidad, ni se ha efectuado un seguimiento adecuado de las operaciones de endeudamiento con las entidades financieras.

La elaboración, tramitación y aprobación del presupuesto del ejercicio dos mil tres se realizó fuera de los plazos legales, lo que dio lugar a que su entrada en vigor se produjese una vez finalizado el ejercicio presupuestario.

Se han contabilizado incorrectamente las subvenciones concedidas pendientes de cobro, reconociéndose los

derechos a fin de ejercicio, sin que se hubiese producido el ingreso ni se tuviese constancia del reconocimiento de la obligación por parte del ente concedente.

Se han contabilizado pagos con cargo a partidas pendientes de aplicación de operaciones no presupuestarias por carecer de crédito presupuestario, sin que se haya procedido después a su formalización.

No se ha efectuado un seguimiento de los créditos de dudoso cobro ni una estimación de su importe, como consecuencia de lo cual, tampoco se han dotado provisiones para insolvencias en la Cuenta de Resultados, ni realizado el ajuste correspondiente en el remanente de tesorería.

En el balance de situación, no se han reflejado adecuadamente las deudas que mantiene el Ayuntamiento con las entidades financieras, debido a que se han contabilizado de forma incorrecta las amortizaciones y los gastos financieros de los préstamos y de las Operaciones de Tesorería. En el mismo sentido, tampoco se ha reflejado la deuda que el Ayuntamiento mantiene con el Banco Urquijo, derivada del proceso judicial iniciado por éste en el que se condena al Ayuntamiento al pago de las cantidades reclamadas por el Banco.

El remanente de tesorería presenta valores negativos por importe de 64.268 euros, lo que manifiesta una situación de desequilibrio en que los activos líquidos y realizables del Ayuntamiento son inferiores a los pasivos a corto plazo.

El resultado presupuestario ajustado es también negativo, por importe de 16.859 euros, de modo que los ingresos presupuestarios del ejercicio han sido insuficientes para cubrir los gastos.

A modo de resumen de lo expuesto en el Informe, la opinión de auditoría del Consejo de Cuentas es que los estados y cuentas anuales del Ayuntamiento de Becerril de Campos correspondientes al ejercicio dos mil tres, dada la importancia de las deficiencias y salvedades descritas, no reflejan adecuadamente su situación económica, financiera y patrimonial, detectándose incumplimientos significativos de las normas y principios de contabilidad aplicables.

El Informe termina con una serie de recomendaciones orientadas a que el Ayuntamiento consiga poner orden en sus cuentas.

Llegados a este punto, me gustaría dar a conocer a Sus Señorías otra labor que el Consejo de Cuentas viene realizando -y estamos dentro de lo que es el sector público local- dentro de su objetivo de ayudar a mejorar la gestión económico-financiera de las entidades fiscalizadas; pero esta vez no a través de sus informes, sino más allá de los mismos.

Como ya he repetido en más de una ocasión, la rendición de las cuentas en tiempo y forma por las Entidades Locales es un objetivo prioritario del Consejo, máxime teniendo que cuenta que nuestro sector público local es el más numeroso de toda España. Por ello, desde el año dos mil seis, el Consejo viene colaborando activamente con el Tribunal de Cuentas y otros cinco órganos de control externo autonómicos en un ambicioso proyecto encaminado a facilitar a las Entidades Locales la... la rendición de sus cuentas por medios electrónicos.

Con el fin de homogeneizar los formatos electrónicos de las mismas, el Consejo aprobó sendos acuerdos, de diecinueve de abril y de cuatro de octubre del dos mil siete, y suscribió un convenio con el Tribunal de Cuentas el día veinticuatro de abril, que, además, viene a evitar a las Entidades Locales de Castilla y León la doble rendición de las cuentas a ambos órganos de control, como sucedía hasta ahora por ser una competencia compartida, eliminando la actual duplicidad en las actuaciones fiscalizadoras.

A partir de este momento, basta con que las cuentas se rindan únicamente al Consejo de Cuentas mediante su envío a una plataforma informática accesible a través de la página web del Consejo y utilizando una aplicación muy sencilla. Ya hemos recibido las primeras cuentas por este procedimiento, y hemos mantenido reuniones de trabajo con la Consejería de Justicia e Interior de la Junta y con las Diputaciones Provinciales, interesando su apoyo para las imprescindibles tareas de formación del personal.

Para terminar, y volviendo al comienzo de esta intervención, no es la presentación y debate de la Memoria Anual la única cuestión que la Ley reguladora del Consejo de Cuentas plantea en relación con determinados procedimientos y actuaciones que se han ido manifestando a lo largo de la gestión desarrollada desde su puesta en funcionamiento por las distintas áreas de actividad del Consejo. Muy brevemente, paso a exponerlas.

En relación con la fecha de remisión a las Cortes de Castilla y León de la Memoria Anual, que la Ley determina que sea antes del treinta y uno de diciembre de cada ejercicio, resultaría más racional y operativa si se desplazara al primer trimestre del año siguiente, de manera que pueda comprender, sin forzar su incumplimiento, los informes de fiscalización que el Pleno del Consejo apruebe durante el último mes del ejercicio, cuya edición para su envío a los destinatarios e inclusión en la Memoria precisa superar un proceso administrativo y material concienzudo y laborioso.

Otra duda que se origina alrededor de la Memoria Anual es consecuencia de que el tan repetido Artículo 15 de la Ley 2002... 2/2002, prevé que tanto aquella como las resoluciones que sobre la misma adopten las Cortes de Castilla y León se publiquen en el Boletín Oficial de Castilla y León. Pero ¿a quién incumbe... a quién incumbe el cumplimiento de este mandato legal?, ¿al Consejo

de Cuentas?, ¿a las Cortes de Castilla y León?, ¿a la Junta de Castilla y León? Está ya publicado el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma y de la contratación administrativa, mediante Orden de la Consejería de Hacienda de veinte de diciembre de dos mil seis, en el BOCyL del día dos de enero de dos mil siete. ¿O quizá al ente auditado, sobre todo si se trata de una Entidad Local? Entendemos que tal cometido no corresponde al Consejo de Cuentas, que, por otra parte, ya publica -como he indicado- los informes en su página web. Parece conveniente, en todo caso, que la solución pueda abordarse lo antes posible.

Y, dentro de la problemática que suscita la regulación de los procedimientos relacionados con el Consejo de Cuentas, no podemos olvidar la que se refiere al procedimiento a seguir en esta Comisión de Hacienda para la aprobación del Plan Anual de Fiscalizaciones, a partir de la propuesta que a tal efecto eleva el Consejo de Cuentas. Tal procedimiento no está expresamente regulado en el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, por lo que viene aplicándose el que para cada ocasión aprueba el Presidente de las Cortes mediante una resolución singular. En el caso de que los Grupos Parlamentarios presenten enmiendas al plan propuesto, el procedimiento contiene un trámite de informe del Consejo que el Reglamento de Organización y Funcionamiento del mismo contempla en su Artículo 11.2, pero no para la aprobación del plan anual, sino para la hipotética modificación de un plan anual ya en vigor, lo que siempre ha suscitado dudas sobre su pertinencia en el momento de su emisión.

Y con esto, Señorías, concluyo mi intervención, agradeciéndole la atención prestada. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Presidente, don Pedro Martín Fernández. Ahora se abre el turno para que los distintos Portavoces Parlamentarios puedan expresar su opinión al respecto. En ausencia del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, don Pascual Fernández Suárez.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Ante todo, quiero agradecer la presencia del Presidente del Consejo de Cuentas en las Cortes, ante esta Comisión, y también de los demás Consejeros y personal técnico que le acompaña, para explicar -como... como así ha hecho- la Memoria 2006, de Actividades del Consejo. Memoria en la que se da cuenta de siete Informes de Fiscalización correspondientes al Plan de Fiscalización del año dos mil cuatro, que incluía, si no recuerdo mal, catorce fiscalizaciones. Trabajo encomendado al Consejo en virtud de la Ley de su creación, del Reglamento de Desarrollo y del Plan Anual de Fiscalización que hemos aprobado.

El Consejo de Cuentas ha presentado ya cuatro planes anuales, aprobados por estas Cortes, con un total de se-

venta y dos fiscalizaciones, de las cuales hemos conocido catorce; siete de ellos en la Memoria que hoy se presenta.

Como ya indicamos en la última comparecencia del Presidente para explicar la Memoria de... del año dos mil cinco, creemos que esta no es la forma adecuada; así lo ha expresado también el propio Presidente, lo ha expresado también el Portavoz del... del Grupo Popular siempre. Y parece que estamos todos de acuerdo que esta no es la forma de proceder de una manera eficaz a... a la dación de cuentas y al estudio, al trabajo de las Cortes de los informes que se nos está dando por parte del Tribunal o por parte del Consejo de Cuentas. Estos temas requieren, probablemente, una modificación del propio Reglamento de las Cortes e incluso de la Ley del Consejo; y nosotros estamos, por supuesto, decididos y abiertos a discutirlo y consensuar una fórmula que nos sea eficaz, que nos facilite más el trabajo a todos y que no nos complique la vida a unos y a otros.

No es hoy un mecanismo práctico de debatir, digo, porque, por ejemplo, el año pasado... el año pasado disponíamos de un único informe, que era el Informe sobre el Sector Público Local, y bueno, un informe, pues, no pasa nada. Este año disponemos de siete, pero es que el año que vienen podríamos disponer de catorce o quince informes para tratar de un... de una tacada, en un... en una sesión, y no es, por lo tanto, un mecanismo fácil para debatir. Por lo tanto, nos parece que es conveniente modificar el procedimiento.

Además, ya hemos debatido el propio Informe que se presenta hoy de la Cuenta General de la Comunidad del año dos mil tres, y la contratación; ya lo hemos debatido aquí en estas Cortes, a raíz de una comparecencia que solicitamos nosotros, y que también vino de parte de... de la propia Consejera de Hacienda, donde hemos escuchado las explicaciones de la Consejera de Hacienda de como... como representante de la Administración, pero no habíamos escuchado tampoco las conclusiones por parte del Presidente, que parecía lo más lógico. Un año después de eso, tenemos que escuchar aquí las explicaciones de... del Presidente del Consejo. Y, por lo tanto, no nos parece muy adecuado esta forma de proceder. Por lo tanto, vuelvo a insistir: estamos dispuestos a modificar... a modificar, por supuesto, la reglamentación y crear un sistema más práctico, más útil para todos, y, por supuesto, consensuado; nosotros tenemos un planteamiento concreto, ya lo reflejaremos, pero creo que hay que consensuarlo... consensuar esta... estas materias.

Bien. Nosotros ya anuncio que no vamos a presentar ninguna moción en el día de hoy, aunque podemos realizar, seguramente, en próximas Comisiones de Hacienda, propuestas basadas en alguno de los Informes del Consejo, que sirvan transitoriamente, por nuestro punto de vista, para intentar tratar en las Cortes los dictámenes. Lo que podría ser mejor de otra manera; que lo lógico sería

escuchar hoy al Presidente del... las explicaciones, darnos un plazo para poder presentar unos dictámenes. Incluso algunas de las propuestas, funda... las fundamentales, las que tienen un trato preceptivo para el Consejo, pudieran incluso llevarse el dictamen al Pleno. Yo es la opinión... la opinión que tenemos; por lo menos, la Cuenta General. Esto, lógicamente, hay que debatirlo, hay que... hay que tratarlo. Y nosotros... y ya anuncio que ahora no haremos ninguna moción, pero sí que podíamos presentar alguna propuesta en las próximas Comisiones de Hacienda.

En fin, nosotros hemos atribuido -las Cortes, en general- al Consejo una responsabilidad que está ejerciendo, a nuestro entender, con criterio de independencia, que es la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad y demás entes públicos, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas de acuerdo con la Constitución. Esto se expresa a través de los planes anuales de fiscalización, que contienen informes preceptivos y específicos que formula el Consejo y aprueban las Cortes. Estamos tratando hoy informes derivados del año... del Plan de Fiscalización del año dos mil cuatro, que se corresponden con actuaciones de la Administración del año dos mil tres, y esto lo estamos tratando en el año dos mil siete.

De todas las maneras, lo que sí podemos decir es que el hecho que con nosotros, que siempre hemos dicho y confiábamos en el trabajo del Consejo -y confiamos-, pensábamos que esto iba a incidir en la garantía a los ciudadanos de un mejor uso de los impuestos que paga a las Administraciones Públicas; también pensábamos que podrían mejorar los procedimientos financieros y contables de las mismas, y que su cercanía podría permitirnos conocer más rápidamente los informes de fiscalización. De hecho, han coincidido: el Informe de Fiscalización del año dos mil tres del Consejo de Cuentas coincide con el Informe de Fiscalización del Tribunal de Cuentas que fiscalizaba anteriormente, el año dos mil dos. Lo cual quiere decir que hay, al menos, un año de ganancia en el tiempo, lo cual es para felicitarse, aunque, desde nuestro punto de vista deberíamos de ver si es posible, si es posible, tratar esto con alguna... con alguna rapidez mayor. Es decir, no sé si los medios actuales permiten disponer con más... con más antelación de los informes.

Esto puede ser importante desde el punto de vista de las Cortes, para que puedan, o podamos, elaborar recomendaciones o mociones que intenten reducir e impedir las numerosas irregularidades o deficiencias financieras, económicas y contables que se producen, a tenor de los informes pasados que conocemos. Que se justifican con frecuencia diciendo que ya está superadas, o que la realización... o que lo realizaron gestores del gasto anteriores, sin que los nuevos asuman las... a veces, las consecuencias. O se niegan, incluso, a que sean ni siquiera irregularidades, como expresó aquí la Consejera de Hacienda el

año pasado, que no consideró como tales las numerosas referencias del Informe del Consejo a incumplimientos de preceptos legales; una buena referencia acaba de hacer el propio Presidente en esta sesión. Incluso se criticaron en público los contenidos de los informes antes de ser explicados por el Consejo.

El Grupo Parlamentario Socialista ha venido planteando, algunas veces, la necesidad de que el Consejo abordara algunas cuestiones que no han prosperado -hemos hecho enmiendas a los planes de fiscalización-, que no han prosperado por oposición del Partido mayoritario, a través del único mecanismo que existe en estos momentos, que es el... la aprobación por las Cortes del Plan de Fiscalización. El hecho de presentar enmiendas rechazadas en la Comisión no ha impedido nuestra aprobación del programa del propio Consejo: lo hemos aprobado siempre por entender que era adecuado, incluía temas suficientes -más si era de los preceptivos- para los recursos del Consejo; pero algunos eran temas de actualidad -a nuestro entender-, como eran temas de sanidad, y otros suelen quedarse un poco apartados de los informes habituales. Uno de estos informes fue incluido luego en el siguiente Plan de Fiscalización.

Nos referimos, en primer lugar, a los contratos negociados sin publicidad, usados habitualmente en Sanidad, pero no de los importes que se fijaron en el plan anual del dos mil cuatro, por ejemplo. Sabemos que está pendiente de recibir el informe de fiscalización, en la Sanidad, de los contratos de más de 150.000 euros. Pero estos contratos negociados sin publicidad se producen en cantidades... se producen de manera bastante numerosa, en cifras y en cantidades que son inferiores a esta cantidad que se está auditando por parte... o fiscalizando por parte del Consejo. A nosotros nos parece que se está abusando de esta fórmula del contrato negociado sin publicidad, y nos gustaría conocer un poco alguna impresión del Consejo en esta materia. Por eso lo hemos estado enmendando en algún momento.

También, nos... en segundo lugar, vemos... hemos observado, a nuestro entender, la poca dedicación al análisis de las transferencias corrientes y de capital. Las subvenciones, que representan cerca del 40% del Presupuesto de la... de la Comunidad, y nosotros... el Tribunal de Cuentas, anteriormente, siempre incluía dos o tres líneas de subvenciones en su informe sobre la Cuenta General y la Contratación, aquí, en la Cuenta General y la Contratación, no hemos visto que se hagan informes sobre las subvenciones, aunque sí sé que hay subvenciones, porque están en los planes de fiscalización como fiscalizaciones separadas de la Cuenta General. No sé, me gustaría saber si ese criterio de no incluir la fiscalización de líneas de subvención en la Cuenta General... al dar cuenta de la Cuenta General y las Contrataciones es un criterio que mantiene el Tribunal, y prefiere dar este tipo de cuestiones fuera aparte. Me gustaría conocer la opinión

del Tribunal sobre esta materia, puesto que en los planes de fiscalización anuales, en los sesenta y dos planes de fiscalización que decía yo antes, se han planteado... se han planteado analizar, a nuestro entender, pocas líneas de subvención, solo seis líneas de subvención en todas ellas, que... que creo que sería interesante -digo-, por la repercusión o por la importancia que tiene los mecanismos de subvención en el propio actividad de la Junta... de la Junta de Castilla y León.

Y, en tercer lugar, dentro de las subvenciones, nos interesaría también -que por eso hemos hecho alguna enmienda al respecto- el tratamiento de las subvenciones directas, de las que creemos que hay un abuso excesivo en la Junta de Castilla y León y que no se corresponde ni siquiera, a nuestro entender, con el fin y la finalidad de este tipo de subvenciones directas. Que, por cierto, a raíz de las modificaciones permanentes que se están dando en la Ley de Medidas Financieras todos los años, se están convirtiendo en la práctica habitual el... el ir la línea de subvención por vía de subvención directa en vez de vía de convocatorias.

Bien. Sobre la fiscalización de la Memoria del año dos mil seis, de la cual ha dado cuenta, referencia... que ha dado referencia bastante detallada el propio Presidente, voy a hacer solamente algunas apreciaciones, puesto que, de las siete fiscalizaciones que se presentan hoy, cinco se corresponden con la Administración de la Junta de Castilla y León; y hay dos fiscalizaciones, que se refieren a la Universidad de Burgos y al Ayuntamiento de Becerril de Campos, que disponen de autonomía de funcionamiento y, por ello, yo no voy a realizar ninguna valoración en esta Comisión sobre estas dos entidades; ni sobre la Universidad, que tiene su propio Consejo Social, donde creo que deben ejercerse esencialmente estos controles; y el Ayuntamiento de Becerril de Campos, que creo que deben funcionar sus propios controles en el propio Pleno del propio Ayuntamiento. Yo no voy a valorar estas dos fiscalizaciones hoy.

Respecto al resto de los Informes, sí quiero hacer algunas apreciaciones que me parecen importantes.

En primer lugar, sobre el tema de la contratación. Aquí vienen tres -digamos- análisis de contratación: dos se refieren a los contratos de más de 50.000 euros en las Consejerías de Medio Ambiente y Fomento; y otro se refiere a la contratación en general, dentro del Informe general de la cuenta que hace el propio Consejo. Del Informe del Consejo se deducen, a nuestro entender, las siguientes conclusiones, que son válidas prácticamente para los tres tipos de análisis de la contratación que se están haciendo.

En primer lugar, existe un alto número de contrataciones realizadas que no constan en el registro de contratos -un 24% en la Consejería de Medio Ambiente y un 33% en la de Fomento-, exigido en el Artículo 57 de la Ley de

Contratos. Esto, a nuestro entender, refleja una cierta desidia administrativa; no otra cosa, no creo que tenga mayor trascendencia que eso, pero sí una cierta desidia administrativa este elevado nivel de contratos que no se registran.

En ambas Consejerías se abusa de la forma de adjudicación por concurso frente a la subasta -y no solo en ambas Consejerías, puesto que esto también aparece en la contratación, en general, de la propia Junta de Castilla y León-: en Medio Ambiente, ciento veintiocho contratos son por concurso, solo seis por subastas y cinco negociados; en Fomento, son ciento tres con... contratos por concurso, dieciséis por subasta y veinte negociados, sin justificar, como dice el Tribunal, en ningún caso adecuadamente la forma de contratación elegida, como exige el Artículo 75.2 de la Ley de Contratos. Por lo tanto, a nosotros -como dice el Consejo, y estamos de acuerdo-, el principio de economía que preside la gestión de los fondos públicos exige que, de no justificarse el concurso suficientemente, la forma de adjudicación sea la subasta. Yo creo que aquí la Junta de Castilla y León, la Administración Regional, está perdiendo muchas posibilidades de ahorro de dinero por no utilizar este procedimiento con más asiduidad.

En... en... un tercer elemento que yo saco de las conclusiones del Consejo es que la ausencia de métodos... y aquí lo voy a leer textualmente lo que dice el Consejo: "La ausencia de métodos de valoración de las ofertas y los pliegos y su posterior definición por los informes técnicos con el establecimiento de subcriterios que no aparecen en los pliegos, es una práctica contraria a Derecho, según el dictamen de la Comisión Europea". Esto no es un problema que se haga por un método distinto; es decir, en los pliegos se ponen genéricamente unos criterios de adjudicación y, luego, los informes técnicos, a posteriori, realmente son los que atribuyen y distribuyen puntos con una serie de subcriterios que pueden modificar, a nuestro entender, o que pueden significar, en numerosos casos, que se incumple lo establecido en el Artículo 11 de la Ley de Contratos sobre los principios de publicidad, igualdad y no discriminación.

En cuarto lugar, el precio no es el determinante, en la mayor parte de las ocasiones, en las adjudicaciones. En Fomento, en el año dos mil tres, apenas pesa un 40% en la valoración del conjunto de un concurso, y el 60% la planificación y realización de la obra, incluida en ella la reducción del plazo, sin que aparezca el método de reparto de estas puntuaciones, que sí aparece a posteriori en los informes técnicos, como decía anteriormente. Se utiliza con frecuencia también la mayor puntuación a la oferta que está en la media del precio de todos los que concursan y no la más barata, práctica rechazada también por la Comisión Europea en numerosos informes y, a nuestro entender, por la Ley de Contratos. Todo esto hace que se pierdan economías en... a través de este sistema de contratación, se pierdan economías, porque no son las ofertas

más baratas, como señala incluso un estudio del propio Consejo, donde se dice que, de haber procedido a la subasta, se habría ahorrado un cierto... una cierta cantidad de dinero por parte de la Administración Regional.

En quinto lugar -lo ha reflejado también el Presidente-, la aprobación del proyecto, la aprobación de los pliegos, del expediente y del gasto, y la firma del propio contrato se realizó en numerosos contratos de Fomento por órganos incompetentes; lo ha reflejado el Consejo, lo ha dicho aquí... hemos oído al Presidente. Y nos parece eso también una irregularidad muy importante. En Medio Ambiente... eso... eso en Fomento... En Medio Ambiente la supervisión de los contratos en la Dirección General de... de las dos direcciones que tiene generales, en la del Medio Natural, se realiza por la misma unidad administrativa que los provee y elabora, incumpliendo el Artículo 155 del Reglamento de Contratación, que prevé la creación de una unidad administrativa de supervisión. Es decir, supervisa los contratos los mismos que los... que los realiza, siendo notoriamente que esto estaba en contra de la legalidad. Y en la... y en la Dirección de Calidad Ambiental, no aparecen firmadas por un técnico del Servicio de Supervisión de Proyectos, lo cual quiere de no es... no es la Unidad de Supervisión de Proyectos la que está firmando estos contratos.

Bien, otras cosas menores, de que no... no constan en el expediente numerosos contratos de Fomento, certificado acreditativo de estar al corriente del pago en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Y luego, también, es muy significativo y por eso yo hablaba antes de los contratos negociados sin publicidad; en este caso, son contratos negociados- que en seis de los ocho negociados en Fomento no se justifica, a criterio del Tribunal, los motivos que establece la Ley de Contratos. Es decir, para hacer un procedimiento por contrato negociado, que es una excepcionalidad y que se excluye de... digamos, de la... de la publicidad, para poderlo excluir un contrato de los elementos de publicidad que exige la contratación hay que... hay que motivarlo, y, según el Tribunal, no se justifican los motivos que establece la Ley de Contratos, no son justificaciones suficientes para evitar, para realizar esos contratos negociados; siendo significativo, por ejemplo, un caso -lo pongo como ejemplo de esta excepcionalidad- que la contratación por imperiosa urgencia -que es uno de los motivos por los que se puede contratar por el procedimiento negociado-, resulta que la urgencia era la fecha de inauguración de los actos del 250 aniversario de la Plaza Mayor. No parece que... que eso sea un elemento... un elemento de imperiosa urgencia, el hecho de que tengan que inaugurarlos, como si no hubiera habido tiempo anterior para poder haber realizado la contratación con tiempo y forma. Como dice el Consejo, y... y lo dice textualmente, "No se entiende que los actos de conmemoración provoquen la excepción de un principio tan básico de la contratación

como es el principio de publicidad, sirviendo para adjudicar por el procedimiento negociado un contrato por importe de 1,12 millones de euros".

No se fiscaliza con carácter previo ni en Fomento ni en Medio Ambiente los actos que... que adquieren compromiso de gasto, incumpliendo el Artículo 133 de la Ley de Hacienda. En Medio Ambiente se tramitan modificados de contratos sin que sus causas estén suficientemente amparadas.

Bien, en el Informe sobre el inmovilizado material voy a decir poco, voy a decir poco, porque ya lo dice todo el Consejo suficientemente bien: es un desastre. Es decir, la conclusión más relevante es la opinión del Consejo: "Debido a la importancia de las limitaciones apuntadas en el apartado 1.5 de este Informe, no ha sido posible emitir opinión sobre si la cuenta del inmovilizado de la Administración General de la Comunidad del ejercicio 2003 representaba la imagen fiel del dicho inmovilizado. Estas limitaciones son: el inventario es incompleto, tanto a nivel general como en cada una de las Consejerías; carece de homogeneización, faltando las valoraciones de los bienes; y... y la contabilización de las amortizaciones se han realizado con independencia de la situación individual de cada bien. En definitiva, el análisis del inventario revela un desastre completo".

Yo sé que la situación actual ya es distinta, por eso lo quiero decir y lo quiero indicar aquí; es distinta, no en el dos mil tres, porque actualmente ya se han realizado los inventarios, se han actualizado y, en fin; y, además, en inventarios que todavía no existen, como son vías pecuarias, carreteras y caminos, se da un plazo en la Ley de Patrimonio que pactamos aquí en estas Cortes. Y, por lo tanto, yo voy a dar, digamos, un... digamos, un voto de confianza a que estas cosas puedan estar relativamente bien. No obstante, cuando los Informes del Consejo vean los inventarios que ahora mismo están, entonces daremos la opinión definitiva sobre esta materia; que, teniendo en cuenta los antecedentes que hay, que obran ya en los sucesivos Informes de los Tribunales de Cuentas y ahora del Consejo, en fin, uno... uno ya desconfía.

Bien. Sobre el Fondo de Compensación Interterritorial, la verdad que voy a decir bien poco más allá de lo que ya ha dicho el Presidente, ha explicado el Presidente: que la Comunidad no lleva una contabilidad adecuada y separada de cada proyecto de inversión a financiar por el Fondo de Compensación Interterritorial. Debido a la mecánica de justificación de este fondo, la verdad que hay poco que decir, pues porque se justifican niveles de grandes superproyectos. Es decir, puede que los proyectos concretos que se justifican estén sin realizar, pero como en conjunto suma más que lo que se plantea con el Fondo de Compensación Interterritorial, pues resulta que no... no hay nada... no hay... no hay ninguna cuestión que detallar.

Sobre el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la contratación administrativa del año dos mil tres,

la contratación administrativa me remito a lo que acabo de decir de los contratos, porque prácticamente son las mismas conclusiones.

Del Informe de Fiscalización de la Cuenta General sí me... me interesa destacar algunas cuestiones. El Informe sobre el año dos mil tres, a mi juicio, es bastante contundente: detecta numerosas irregularidades en las cuentas de la Comunidad, ineficacia y despilfarro económico; y en lo procedimientos de contratación de obras y servicios, en lo que falta transparencia y objetividad, como he expresado anteriormente. Estas irregularidades en la contratación pueden facilitar... o pueden facilitar la aparición de corruptelas, amiguismos y la aplicación del dedo al contratar una obra o un servicio o un estudio, por los procedimientos; los procedimientos que se utilizan pueden permitir que estas cosas ocurran. No estoy diciendo que ocurran o no, pero pueden permitir que ocurran. En algunos casos, pues, parece ser, como ha ocurrido en Sanidad, ha estado ocurriendo.

Estas conclusiones del Consejo no son nuevas: es la repetición de un comportamiento... comportamiento que se viene produciendo año tras año. Todos los Informes de años anteriores elaborados por el Tribunal de Cuentas del Estado repiten conclusiones similares.

Sobre las cuentas, yo he... he extraído lo que me parece así como unas cuestiones relevantes.

El sistema de información contable, la carencia de soporte normativo autónomi... autónomico del mismo y la ausencia de una instrucción de... de operatoria contable han supuesto una dificultad... dificultad añadida, que expresa el Consejo: se han rendido fuera de plazo... del plazo establecido en el Artículo 7.1 de la Ley 2/2002; no se ajusta a lo exigido legalmente en el Artículo 154 de la Ley de Hacienda; no incluye las cuentas de todos los entes, ni siquiera tenían una relación de los entes que forman el sector público; las memorias son muy deficientes -la memoria demostrativa del cumplimiento de los objetivos programados no está completa, ya que solo se refiere a algunos programas-; y no están bien definidos, como en muchos casos, los objetivos indicadores de la actividad.

En cuanto a la ejecución presupuestaria, es de destacar que las modificaciones presupuestarias ascienden a 688 millones -es decir, el 10% del Presupuesto- y afectan sobre todo en algunas Consejerías, como Educación y Cultura, donde afecta al 30% de los créditos presupuestarios; a Agricultura, el 19%; o Industria, Comercio y Turismo, el 14%. Creo que son porcentajes elevados, que refleja el Tribunal de Cuentas, y me parece un hecho destacable.

Igualmente es un hecho destacable, por la costumbre, el que los gastos corrientes crezcan un 17% y los de inversión disminuyan un 6,04%, que es lo contrario de lo que se suele decir cuando se presentan los Presupuestos. Lo digo por esto, porque siempre que se presentan los

presupuestos los gastos de inversión suben, los gastos corrientes... bueno, este año han subido mucho, pero algunos años no suben. Y luego, en la ejecución presupuestaria, ocurre el fenómeno contrario: se va deslizando el Presupuesto hacia el gasto corriente y se va eliminando el gasto de inversión. Esto lo revela en el presupuesto de dos mil tres el Informe del dos mil tres; y me parece un hecho relevante.

En los créditos, que se reducen dentro de las modificaciones presupuestarias, se afirma en los Informes que "no afectarán a los objetivos previstos". Sin embargo, hay más de diez expedientes señalados por el Consejo en los que se reducen en más del 50%. Es muy difícil prever que, reduciendo un 50% los créditos... los créditos presupuestarios previstos, no se afecte a los objetivos previstos. Yo entiendo que eso es muy complicado.

Corrigen también algunas cuantías en las liquidaciones, como el caso correspondiente a cotizaciones sociales.

Es relevante, a mi juicio, también que el resultado presupuestario y el saldo presupuestario no respondan a la realidad, porque, si contabilizan ingresos no realizados de transferencias finalistas en otras Administraciones Públicas, se mantienen pagos e ingresos pendientes de formalización, como ha reflejado el Presidente del Consejo en su... al principio. Lo cierto es que, con esto, el Consejo, a diferencia de lo que hacía el Tribunal, no cuantifica los resultados del saldo y del resultado; no fija cantidades de corrección debido al análisis de muestra, que se hace por muestras y no análisis completos -este es el criterio que ha seguido el Consejo-. Pero lo cierto es que ni el resultado ni el saldo es lo que decís... lo que se decía. Por lo tanto...

No coincide tampoco las cuentas rendidas y la... y las reflejadas en el sistema informático, el Siccál.

No existe inventario -como decía anteriormente- debidamente valorado de bienes. Yo creo que se gestiona, por lo tanto, mal el dinero público.

No hay una contabilización adecuada del IVA en el año dos mil tres: no se... no se ejerció el derecho de devolución del IVA, con peligro de prescripción; con lo cual, me parece a mí que esto no... es una manera también deficitaria de gestionar el dinero público.

Me preocupa algo importante en la Gerencia Regional de Salud, porque yo creo que están pasando cosas todos los años en esta Gerencia: se detectan obligaciones reconocidas pendientes de imputar al ejercicio del año dos mil tres por 136 millones de euros, que es una cantidad -a mi juicio- relevante; y obligaciones del dos mil dos se imputaron al dos mil tres, por 28 millones. En conclusión, que el resultado del ejercicio, que se presentó con un superávit de 15 millones, en realidad ha tenido un déficit de 93.

Y digo que me preocupa la Gerencia Regional de Salud porque, año tras año, hay que presupuestar al final del ejercicio unas cantidades relevantes para completar los presupuestos de la Gerencia Regional de Salud, y eso se supone que es que habitualmente se están haciendo... se están creando obligaciones, obligaciones de gasto que no tienen presupuesto; y se está haciendo con bastante habitualidad por cantidades -a mi juicio- bastante relevantes. Y lo refleja el... el informe... lo detecta el Informe de... del Consejo del año dos mil tres, y lo va... y se va a detectar en los años siguientes. Y, si no, que me expliquen a mí, sin ir más lejos, los 370 millones en el Presupuesto del dos mil seis que ha habido que suplementar al final de año para el... para la Gerencia. En fin.

Yo acabo ya. No voy a... creo que... me parece que lo que acabo de expresar es lo más relevante de los Informes del Consejo.

Quiero agradecer, de nuevo, al Presidente y a todo el Consejo la labor y el trabajo que han realizado, que me parece excelente. Quiero decir que, efectivamente, han detectado, a mi juicio, numerosas irregularidades, aunque la Consejera de Hacienda diga que sean irregularidades... yo creo que cualquier cosa que vaya contra un precepto legal es una irregularidad pero manifiesta. Aquí hay muchísimas cuestiones que afectan a normas legales y, por lo tanto, creo que las irregularidades son numerosas, y algunas de bastante importancia. Ya sé que algunas se van corrigiendo, como siempre, y, por lo tanto, ya veremos los informes de los siguientes años. Me gustaría ver que el trabajo del Consejo es útil; al detectar todas esas irregularidades, la Administración Autonómica y las distintas Administraciones que estén afectadas puedan corregir estas prescripciones. Para nosotros nos vale las recomendaciones del Consejo. Vuelvo a insistir: sería fácil traducir todas estas recomendaciones en mociones y decir "aceptamos, y que se comunique a la Administración Regional que cumpla estas condiciones". Pero bueno, eso ya lo hablaremos en... en próximas Comisiones de Hacienda, en donde traeremos algunas propuestas relativas con esto. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Portavoz, don Pascual Fernández. Ahora tiene un turno el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Jesús Encabo Terry; tiene la palabra.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Gracias, Presidenta. Bienvenido, señor Presidente del Consejo de Cuentas, usted y el conjunto de los Consejeros del Consejo de Cuentas que hoy nos honran con su presencia, así como el resto del... del personal que nos acompaña en esta mañana de lunes.

Yo creo que es oportuna esta... esta comparecencia de usted, pero, quizás, como también se ha expresado por el Portavoz del Grupo Socialista, un año después de que ya habíamos examinado en... en buena parte, a raíz

de la comparecencia de la Consejera de Hacienda, a iniciativa tanto del Grupo Socialista como de la misma Consejera de Hacienda, doña Pilar del Olmo.

Yo creo que es también el... el momento de hacer una serie de reflexiones sobre el presente y el futuro del Consejo de Cuentas. En ese sentido, pues anuncio, tal como también lo ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, la renuncia por parte del Grupo Popular a presentar propuestas de resolución en los términos en que prevé o permite el Artículo 165 del Reglamento de estas Cortes.

Pero, al mismo tiempo, yo creo que es bueno que reflexionemos -como estaba diciendo- sobre el presente y el futuro del Consejo de Cuentas. Recientemente -como usted mismo ha señalado, señor Presidente-, el pasado veintiuno de noviembre, pues de una manera se puede decir que unánime, por doscientos cincuenta y cinco votos de doscientos cincuenta y siete Senadores, se respaldó el nuevo Estatuto de Autonomía, del que dispondremos muy próximamente. En este Estatuto de Autonomía, exactamente en el Artículo 90, se reconoce la institución del Consejo de Cuentas, estableciendo, aparte de esa dependencia de las Cortes, de la... de lo cual también voy a hablar, que es el organismo encargado de la fiscalización externa de la gestión económica y financiera de todo el sector público de nuestra Comunidad Autónoma, sin enmendar, sino colaborando con el mismo Tribunal de Cuentas, cuyo apoyo constitucional -como todos sabemos- se encuentra en el Artículo 136.

Hay que reconocer que el origen del Consejo de Cuentas siempre ha sido fruto del entendimiento, del consenso, del pacto entre las fuerzas políticas mayoritarias; y ese mismo criterio es el que se va a sostener desde el Grupo Popular en cualquier tipo de modificación que haya de efectuarse, no solamente, posiblemente, de la Ley 2/2002, que estableció el Consejo de Cuentas -y yo le puedo decir, Presidente, que a mí me ha gustado la música que he oído esta mañana cuando usted ha hablado de esas posibles modificaciones de ese Artículo 15 y de algún otro precepto-, sino que también creo que debemos de ahondar en otras modificaciones a las que, en alguna medida, también se ha hecho referencia por el Portavoz del Grupo Socialista; y me estoy refiriendo más expresamente al trámite parlamentario que ha de contemplarse en relación al Plan Anual de Fiscalización.

Yo creo que es el momento y hora en el que debemos, producto de la reflexión y de la experiencia de estos años -hay que recordar que el veinte de octubre del año dos mil cuatro es cuando teníamos la ocasión de aprobar el I Plan Anual de Fiscalización-, a la experiencia presente, creo que hemos denotado, pues algunas imperfecciones en la tramitación procedimental del Plan Anual de Fiscalización. Y yo creo que debe estar en el ánimo de todos los Grupos mejorar el procedimiento para que no se produzcan diatribas políticas cada vez que vamos a examinar el Plan Anual de Fiscalización.

Porque, Señorías, yo creo que si bien -como estaba diciendo antes- el Consejo de Cuentas tiene dependencia de las Cortes de Castilla y León, al mismo tiempo debemos de procurar que esa dependencia orgánica no vaya a repercutir en una dependencia funcional. Y yo creo que deberíamos siempre distinguir lo que es esa dependencia institucional de las Cortes de Castilla y León de la potestad que debe de tener el Consejo de Cuentas a la hora de proponer sus correspondientes planes anuales de fiscalización.

Y creo que está perfectamente delimitado el contenido de los planes anuales, y apunto ya que estoy conforme con lo que son los de carácter obligatorio y lo que son los informes específicos, esa diferenciación yo creo que eso es perfectamente asumible y es extrapolable a otros Consejos de Cuentas u organismos similares que existen en otras Comunidades Autónomas, sino que estoy hablando exclusivamente de lo que es el procedimiento interno en el ámbito de nuestras Cortes de Castilla y León.

Y, en ese sentido, apunto ya que nosotros, desde el Partido Popular -pero tampoco vamos a hacer de nuestras posturas algo irreductible, en aras a conseguir ese consenso-, somos partidarios, pues que se tenga en cuenta en esa tramitación del... el techo desde el punto de vista de los informes que se plantean por el Consejo de Cuentas; y que no asistamos a enmiendas de adición, sino a enmiendas de sustitución, como hemos expresado ya en distintas ocasiones en estas sesiones, cuando hemos abordado el examen y aprobación de los planes anuales de fiscalización.

Entrando ya, y... y felicitando al Consejo de Cuentas por el trabajo realizado, a mí también me gustaría hacer una primera... recordatorio a todos los que estamos aquí presentes, que en la comparecencia de la Consejera de Hacienda que tuvo lugar en octubre del pasado año ya anticipó de que numerosas de las recomendaciones se habían puesto en práctica, y que, desde el punto de vista de lo que ha sido la gestión de los fondos públicos y las propuestas que se habían producido en este Informe, se había tomado buena nota en múltiples ocasiones.

Yo, al igual que se ha hecho por el Portavoz del Grupo Socialista, voy a excluir de mi intervención el Informe que afecta al Ayuntamiento de Becerril de Campos -yo creo que es suficientemente claro y expreso para introducir ningún tipo de valoración; usted lo ha hecho mejor que nadie-, pero sí voy a referirme de una manera sucinta al resto de los aspectos que se han expresado en su intervención.

Cuando he estado analizando, y este fin de semana he tenido la ocasión de... de analizar, pues, por ejemplo, el Informe que hacen ustedes en relación a la Universidad de Burgos, pues casi empiezo por el final. Es decir, evidentemente, se han producido irregularidades desde el punto de vista de lo que es la gestión en todo el... el trámite que ustedes ponen de manifiesto, al no haber sido

incorporados o no haberles facilitado los acuerdos o convenios que se han formalizado con otras entidades ajenas al ámbito universitario, la copia de los informes emitidos por el servicio de control interno o sobre las pólizas concertadas por dicha Universidad.

Pero ahí yo me quedo, evidentemente, con la conclusión, como uno se tiene que quedar con los informes de auditoría. Es decir, ¿hay salvedades o no hay salvedades? Bueno, pues ustedes, en este caso concreto, dicen: "Cumple razonablemente la legalidad". Evidentemente, yo me quedo con el aspecto positivo de su valoración, y que, evidentemente, lo que yo creo que en estos momentos -y usted lo sabe mejor que nadie, don Pedro, por su dilatada experiencia en la Administración-, pues se está haciendo camino. Yo creo que nos encontramos ante el primer informe que tiene una trascendencia para todo el conjunto del sector público de nuestra Comunidad Autónoma, y estoy convencido que la Universidad de Burgos va a tomar buena nota de estas imperfecciones que ha habido a la hora de la gestión.

Pero también insistir en otro aspecto importante, y es -como ustedes ponen de manifiesto- que la transferencia nominativa de la Comunidad Autónoma, de la Junta de Castilla y León, cubre el cien por cien de los gastos de personal, y que va mejorando la situación económica de la Universidad de Burgos a medida que se están incrementando los ingresos por operaciones corrientes y están disminuyendo los gastos por operaciones corrientes. Y también señalar de que las transferencias corrientes -como ustedes ponen de manifiesto- suponen ya el 80% del presupuesto de ingresos.

Y en cuanto a las recomendaciones que ustedes han hecho en relación al conjunto de las Universidades, pues yo creo que pueden ser objeto de estudio y de análisis, porque no se puede en estos momentos establecer un posicionamiento ya vinculante sobre el particular.

Yo discrepo, discrepo con el Portavoz del Grupo Socialista cuando ha analizado la fiscalización de las cuentas del inmovilizado material, porque yo también me he tomado la molestia de leerme su Informe en relación al inmovilizado material y hay solamente tres recomendaciones; es decir, no estamos hablando de docenas de recomendaciones, señor Fernández, sino que dice: inventario de bienes y derechos de la Comunidad, establecer modelos normalizados para el registro auxiliar de las cuentas del inmovilizado material y mecanismo de control interno.

Respecto al inventario, todos sabemos que desde el mes de julio del pasado año, es decir, del año dos mil seis, pues ya se ha formalizado el inventario de bienes inmuebles por la Consejería de Hacienda. Como también señalaba muy acertadamente don Pascual Fernández, la misma Ley de Patrimonio establece una serie de plazos perentorios en cuanto a la incorporación del resto de bie-

nes y derechos; por lo tanto, como se expresaba aquí por la misma Consejera de Hacienda el pasado mes de octubre, se han dado ya pasos importantes para normalizar y regularizar toda esta situación. Por lo tanto, yo no puedo participar de esa visión pesimista que se ha articulado de contrario.

Respecto a lo que son el Fondo de Compensación Interterritorial, señalar, fundamentalmente, pues yo creo que la buena opinión que tiene la gestión del Fondo de Compensación Interterritorial por parte del Consejo de Cuentas. Estamos hablando de que se ha gestionado el año dos mil tres el cien por cien del Fondo de Compensación Interterritorial, que ha supuesto un incremento importante del 11,13% respecto al año dos mil dos, habida cuenta que pasa de 61.245.000 euros a más de 68.175.000 euros.

Y la única discrepancia importante que yo he denotado en su Informe se refiere a la hora de contabilizar algo más de 10.191.000 euros, en tanto en cuanto se formula la petición con fecha treinta de enero del año dos mil cuatro y se imputa la contabilización al año dos mil tres; esa es la única discrepancia de envergadura que existe en relación al Fondo de Compensación Interterritorial.

Y hacen -eso sí- dos propuestas. Dos propuestas que yo creo que son sensatas, que son propuestas que no denotan nada, sino que, por otro lado, han puesto ustedes la insistencia en la buena gestión de este Fondo de Compensación Interterritorial, y esas dos recomendaciones son: contabilidad de cada proyecto de inversión y elaborar un manual de procedimiento. Esas son.

Por lo tanto... igual que ustedes desde el Grupo Socialista, pues, quieren acentuar aquellos defectos que hayan podido ser detectados por el Consejo de Cuentas en lo que es la gestión económico-financiera de la Junta de Castilla y León y de los entes públicos, yo quiero insistir también el aspecto positivo que, por ejemplo, en el caso concreto del Fondo de Compensación Interterritorial se ha puesto de manifiesto.

Respecto a lo que son las contrataciones de más de 150.000 euros de la Consejería de Fomento y de la Consejería de Medio Ambiente, pues yo creo que, tal como se ha puesto de manifiesto, las observaciones vienen a ser muy coincidentes en el caso concreto de ambas Consejerías. Yo creo que aquí hay cuestiones que pueden ser casi -si me lo permiten- más producto del olvido que no de una voluntad, por parte de estas Consejerías, de incumplir; y me estoy refiriendo en particular a la no comunicación al Registro Público de Contratos de Castilla y León de la totalidad de las contrataciones.

Es cierto que estamos hablando de porcentajes excesivamente importantes; en el caso concreto de la Consejería de Fomento llega -si no recuerdo mal- al 33%, y yo creo que eso es algo que se debe de enmendar, y yo estoy

convencido que se están poniendo manos a la obra para que no se vuelvan a producir esta falta de comunicación.

Y, después, se... se hace referencia a otras cuestiones que yo, sin minusvalorarlas, creo que tampoco hay que trascendentalizarlas, como es el caso de que el adjudicatario no debe pagar los gastos de publicidad -como ustedes han insistido a lo largo del Informe-, que se deben incluir en los pliegos de cláusulas administrativas particulares los métodos de valoración. Y, respecto a esto, pues yo no quiero entrar en discusiones -Dios me libre-, y menos en una mañana como en la que hoy estamos debatiendo el Informe del Consejo de Cuentas, pero sí me gustaría traer a colación un Informe de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda, que data del veinticuatro de octubre del año mil novecientos noventa y cinco, en el que dice: "Debe tratarse de conciliar los principios de publicidad y transparencia propios de la contratación administrativa con el grado de discrecionalidad que, en sentido técnico-jurídico, ostenta el órgano de contratación en la resolución de los recursos, evitando que el cumplimiento de los primeros haga imposible la actuación del órgano de contratación, convirtiendo en automática la resolución del concurso, carácter del que, a diferencia de la subasta, carece la legislación española. Por ello, se entiende que el cumplimiento del Artículo 87.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, si bien exige que en los pliegos de cláusulas administrativas particulares se indiquen los criterios de adjudicación por orden decreciente de importancia y por la ponderación que se les atribuya, tal obligación no se extiende a los métodos de valoración". Es decir, esa es una opinión que por un órgano que nos merece también el máximo respeto, como es la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda, ha emitido en relación a estas situaciones.

Pero yo no voy a hacer polémica sobre si es bueno o es malo el tipo de contratación por concurso, en detrimento de la subasta. Yo voy a dar también datos, y datos que no requieren interpretación, porque son hechos, como debemos siempre de tener en cuenta cuando analizamos situaciones como la presente.

Sean ustedes, Señorías, que, por ejemplo, para referirnos al año dos mil seis, de los 2.025 millones de euros que en los nueve primeros meses del año dos mil seis se contrataron, por concurso fueron 1.709 millones de euros y por subasta 291 millones de euros; y por procedimiento negociado, la cantidad, no muy importante, de 24 millones de euros. Pero si lo distribuimos entre las distintas Administraciones, llegaríamos a la conclusión de que en el caso concreto de la Administración Central hay 525 millones de euros mediante concurso, contra 122 millones de euros de subasta; es decir, estamos hablando de un total de 650 millones de euros que contrató la Administración Central, de los cuales aproximadamente un

20% lo ha hecho mediante subasta y un 80% mediante concurso. Similar, similar a otras Administraciones. Pero si vamos a la Administración Regional, pues se ha hecho por concurso 750 millones, contra 52 millones de euros; es decir, estamos por debajo de lo que es la media entre concurso y subasta, pero, desde luego, no estamos alejados de lo que establece la Administración Central cuando ha decidido sacar a contratación tanto obras públicas como contrato de gestión de servicios.

Ya voy finalizando, pero sí me gustaría hacer una referencia, porque, cuando se ha estado hablando de la Consejería de Fomento y de la Consejería de Medio Ambiente, a mí me gustaría también incidir en cómo se concluye el Informe en relación a la Consejería de Medio Ambiente. Al... al folio setenta y seis, y firmado por usted, don Pedro Martín, dice: "La Consejería de Medio Ambiente cumple razonablemente la legalidad que le es aplicable a la actividad contractual que desarrolla". Y eso lo dice de una manera clara. Y, sin perjuicio de que se pueda mejorar la gestión, de que se pueda subsanar ese tipo de imperfecciones a la hora de la gestión de la cosa pública, yo creo que también hemos de quedarnos con este aspecto positivo desde el punto de vista del cumplimiento de la legalidad.

En conclusión, y yo ya voy finalizando, reconocer la magnífica labor que se ha hecho desde el Consejo de Cuentas desde su puesta en marcha, del respaldo que tiene por parte del Grupo Popular y que va a seguir apostando por que el... el Consejo de Cuentas pueda desarrollar toda su labor con esa independencia funcional a la que me refería al principio de mi intervención. Que es el momento, entendemos, habida cuenta de la entrada en vigor del Estatuto de Autonomía muy próximamente, de recapitular sobre algunos aspectos de la Ley del Consejo de Cuentas de... 2/2002, que creo que eso va a comportar no solamente esa modificación legal, sino del Reglamento de las Cortes, que también va a ser objeto, casi con seguridad, de algunas modificaciones por obra de... del nuevo Estatuto de Autonomía; que creemos que, el Artículo 165, debería de evitarse -como usted ya ha apuntado muy acertadamente, don Pedro- la coincidencia de la remisión de la Memoria Anual con este periodo de sesiones. Yo creo que es bueno para el conjunto de los Grupos Políticos Parlamentarios distinguir lo que es el trámite presupuestario, que, como todos sabemos, en el Artículo 127 del Reglamento tiene una prioridad absoluta a la hora de la gestión parlamentaria, y yo creo que sería bueno distinguir desde el punto de vista procedimental lo que es el trámite parlamentario de presupuestos, en el que estamos en estos momentos volcados las Cortes y especialmente la Comisión de Hacienda, con la remisión de la Memoria Anual del Consejo de Cuentas.

Creo que también se debería de simplificar la tramitación, eliminando la posibilidad de presentar propuestas de resolución en la misma sesión; yo creo que, en tal

caso, se debería de articular con un plazo de setenta y dos horas a partir de la celebración de esta sesión, cuando se debata la Memoria Anual, al igual que como se hace en otros situaciones parlamentarias.

Creo que también deberíamos de modificar, por razones obvias, el Reglamento de tramitación... de Organización y Funcionamiento, que data de marzo del año dos mil cuatro, porque es una consecuencia de las reformas que hemos dicho. Y, sobre todo, como ya he dicho al principio de mi intervención, de valorar de una manera más atinada el trámite del Plan Anual de Fiscalización; yo creo que el Plan Anual de Fiscalización -y ya es una reflexión en voz alta- podríamos hacer como una especie de aprobación inicial, una... una pequeña... no voy a decir información pública, pero posibilidad de presentación de alegaciones y una aprobación definitiva, y podría ser algo similar a esa tramitación; pero, evidentemente, no incurrir en esta duda que tenemos sobre el momento efectivo de la aprobación del anual... del Plan Anual de Fiscalización.

Concluyo ya mi intervención, pues expresándole el agradecimiento por parte del Grupo Popular por la manera en que ha comparecido en la mañana de hoy, por lo riguroso y exhaustivo de su informe y, desde luego, porque entiendo que de su intervención se puede conseguir una mejora notable en la gestión de la cosa pública, en la gestión de los entes públicos de nuestra Comunidad Autónoma. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, don Jesús Encabo. Ahora, para contestar a las intervenciones de los dos Portavoces de Grupo Parlamentario... de los dos Grupos Parlamentarios presentes en esta sesión, tiene la palabra de nuevo don Pedro Martín, Presidente del Consejo de Cuentas.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Presidenta. Y muchas gracias a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios por el tono de este debate, que yo creo que ha sido muy clarificador de las posturas de ambos en relación con los temas que desde el Consejo de Cuentas nos hemos permitido presentar; porque son cuestiones que van surgiendo a lo largo del ejercicio de nuestra función fiscalizadora y que yo creo que van a facilitar que la comparecencia esta y... y las otras cuestiones que hemos planteado puedan realizarse de una forma mucho más sencilla y mucho más asequible, y... y podemos profundizar más en algunos temas que en... en un tratamiento de conjunto de todos los informes es muy... es muy difícil hacer.

Yo les agradezco la comprensión que han tenido con los Informes del Consejo; que los Informes son unos informes... yo no me canso de repetirlo, son unos informes técnicos, son unos informes objetivos, se hacen desde un principio de independencia y de neutralidad política; y

que seguramente tendrán defectos, pero son los defectos que en toda organización que comienza, pues se van... y tratamos de hacerlo, de irlos corrigiendo, sobre todo en cuanto a lo que es la redacción de los mismos.

Yo creo... yo creo que -y al oírles a Sus Señorías en sus intervenciones- los Informes han sido lo suficientemente claros; porque una de las virtualidades que tienen que tener nuestros informes es que lleguen a todo el mundo, no solamente a personas con una formación determinada en temas de auditoría o fiscalización, sino a todo el mundo en general. Creo que vamos entrando por el camino de cumplir exactamente esa... ese objetivo que desde un principio se ha... se ha marcado el Consejo de Cuentas. Lógicamente, esta... este -digamos- acuerdo que se ha producido y flota en el ambiente en cuanto a todos estos temas procedimentales para el Consejo de Cuentas es una... es una satisfacción. Y esa comprensión vuelvo a agradecerla a los señores representantes o Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

Algunas cuestiones que se han planteado por ambos me gustaría contestarlas. Hay un problema, que es el de la proximidad de los Informes al momento en que se producen los hechos de la gestión. Este es un tema que, lógicamente, es muy complicado; en un... en un organismo que esté... digamos, en una institución que esté ya en su... en su velocidad de crucero, seguramente que se habrá alcanzado la posibilidad de una mayor cercanía de los informes. Hemos de tener en cuenta que el Consejo se ha ido formando a lo largo de estos años, y con las dificultades que, lógicamente, son inherentes a toda la puesta... a su puesta en funcionamiento.

Yo me he referido, de alguna forma, a cuáles han sido las dificultades que hemos tenido nosotros para disponer de nuestra plantilla completa, que podría... que podríamos haber tenido si no... si hubiéramos dispuesto desde el principio de un... por ejemplo, de unas oficinas o de unos locales donde ir situando al personal. En cualquier caso, nunca es recomendable el hacerse con una plantilla al cien por cien en un primer momento, sino que, como ha sucedido en el Consejo, pues, esto ha tenido que hacerse de una forma escalonada. A lo mejor, en algún momento, demasiado escalonada, pero por el hecho de no disponer de los locales.

Lo que sí ha resultado muy operativo ha sido el hecho de nuestra... de nuestra... la forma de situar en Palencia la... todos los... todo el área de fiscalización, que ha podido trabajar allí, hasta que este año, yo creo que haciendo un esfuerzo en cuanto a nuestro acoplamiento en la nueva sede, en la parte de obras que hemos realizado, estamos ya todos juntos. Esto también se nota, lógicamente, en el contacto diario entre todas las personas que intervienen en las diversas fases de la... del trabajo del Consejo -que no todo es fiscalización, sino que también hay una parte que es administración; y las tecnologías, la

aplicación de las tecnologías, en las que el Consejo pretende ser pionero-, pues todo esto va produciendo un pequeño retraso.

Nosotros esto lo hemos ido... hemos tratado de irlo absorbiendo, este pequeño retraso, en nuestros sucesivos planes. Somos conscientes de que auditar ejercicios muy antiguos no conduce a nada y, por eso, en la medida que nuestras posibilidades lo permiten, lo que hemos hecho ha sido actualizar, actualizar esas... esas fiscalizaciones propuestas para... para realizarlas con respecto a otras... a otros años.

En cualquier caso, a mí me parece que sería muy interesante y que facilitaría realmente el trabajo de lo que es los dos... las dos áreas que hemos definido de fiscalizaciones, las que corresponden a aquellos informes que son de carácter legal, como es la Cuenta General, el FCI o la contratación administrativa, incluso el Informe del Sector Público Local, estos lógicamente tienen... han de tener una prioridad sobre los demás; todos los años debemos de venir y poner de manifiesto cómo se han realizado.

Nuestra... el Consejo de Cuentas -como Sus Señorías ya conocen- está, digamos, estructurado funcionalmente en cuatro departamentos. Entonces, y respondiendo un poco a lo que el Portavoz del Grupo Socialista decía respecto de las subvenciones, el formato de la cuenta de la fiscalización que hacía el Tribunal de Cuentas en el que incluía en un solo informe la fiscalización de todo lo que es el entramado económico-financiero de la Comunidad, en nuestro caso, nosotros lo vemos... vemos más fácil de realizarlo a través del trabajo... no acumulando en un solo informe el trabajo de todas... los diversos departamentos, sino -y en eso... a eso estamos tendiendo en los planes que se han ido presentando después de dos mil cuatro- de que lo que... lo que vaya a ser el examen de la Cuenta General de la Comunidad sea formada por acumulación de los informes que puedan hacer, también y al mismo tiempo, cada uno de los departamentos en... en su área correspondiente de fiscalización: unos de la Cuenta General, parte económico-financiera; otros de las subvenciones; otro de la contratación administrativa. Yo creo que, en ese sentido, ganamos más en la profundidad y en el conocimiento de cada uno de los... de los informes y de las circunstancias en que se producen.

Sin embargo, sí yo tendría que hacer alguna consideración en cuanto a la posibilidad de que estos informes y su realización, que muchas veces tropiezan con obstáculos a la hora de obtener la información correspondiente, se podrían facilitar, puesto que nosotros -y ya lo he repetido muchas veces- somos un Consejo joven, que ha nacido en la... en la época de la sociedad de la comunicación y de la tecnología, nos... estamos preparados, estamos preparados para actuar dentro de este campo, pues, con toda... con toda garantía; la prueba es que en este tema, que les he comentado en mi intervención, de la rendición

telemática de cuentas, el Consejo de Cuentas ha... digamos, ha enarbolado esa bandera y ha encabezado y ha abogado por las soluciones que estamos tomando.

Pero me quería referir a la posibilidad que desde siempre, y en conversaciones muchas veces informales, he reclamado de poder entrar, que el Consejo de Cuentas tenga un acceso directo al Siccac, al Sistema de Información Contable; no, lógicamente, para examinar la contabilidad que se está llevando a cabo en este momento, sino aquella relacionada con nuestros informes, porque eso simplificaría mucho las... las actuaciones, en el sentido de que serían unos datos de los que se podría ir disponiendo sin necesidad o de desplazar... o de desplazarse los equipos de auditoría, que eso siempre resulta complicado; o estar un tanto al albur del cumplimiento de las peticiones de información, que no siempre se producen con la diligencia que uno desearía. Esa... esa posibilidad de entrar, pues yo creo que facilitaría un poco nuestra labor.

Lo mismo digo del Registro de Contratos. El Registro de Contratos también podríamos... debería de haber una posibilidad, o nos gustaría tenerla, de poder entrar en el conocimiento de la documentación que existe dentro del Registro; no de los que se están rindiendo en cada momento, sino los que correspondan al ejercicio que se está fiscalizando por parte del Consejo.

También, en este sentido, sería muy conveniente -yo creo que esto es algo que lo hemos dicho también en nuestro Informe- que el... se diera una nueva... se organizara de una nueva forma este registro público tan interesante y tan práctico para todos, tanto para la Administración como para... para el órgano de control, de manera que pudiera acoger no solamente los contratos que ahora... que ahora acoge, que son los de la Administración General, sino también los de los demás entes públicos de... de Castilla y León, del sector público de Castilla y León (lógicamente, de las sociedades, incluso de los entes públicos) y... incluso, si fuera posible, de las Universidades, los contratos de las Universidades; y yo me atrevería a decir, pero sé que esto a lo mejor resultaría más complicado, de los contratos que realicen los Ayuntamientos o las Corporaciones... vamos, las Entidades Locales. Esto daría... daría una mayor celeridad a la posibilidad de acortar el tiempo de realización de nuestros informes.

Incluso, en alguna ocasión hemos hablado de que la Consejería de Hacienda creara un servicio, dentro de... de su estructura orgánica, un servicio de relaciones con el Consejo de Cuentas, que facilitara esa relación -que es, quizá, con la Consejería que más relación se tiene-, que pudiera estar especializado y... y comunicarse con el Consejo de Cuentas.

Respecto a otro tema planteado por el Portavoz del Grupo Socialista, que es el tema de las subvenciones, en realidad, el Consejo de Cuentas no ha abandonado nunca la idea de... de fiscalizar subvenciones. Lo cierto es que,

en todos los planes, siempre hay un par de... de informes que se... que se pretenden realizar sobre determinados sectores a... de la... de la Comunidad. Sin embargo, pues creo que casi la respuesta está un poco contenida en el... en lo que yo he expuesto cuando he hablado de la Universidad de Burgos: el departamento funcional que lleva el tema y que se encarga del tema de las subvenciones es el mismo que el de las Universidades.

Los informes de las cuatro Universidades Públicas de Castilla y León han sido unos informes que, si Sus Señorías han tenido la oportunidad de leerlos, son unos informes muy extensos, ha sido muy complejo la forma de realizarlos; en un órgano que, por otro lado, pues estaba empezando su actividad fiscalizadora: cuando yo les he dicho... En un principio, el Tribunal de Cuentas, cuando quiso encargarnos esa fiscalización que realizaba horizontalmente, no nos sentimos con fuerzas, al principio, nada más que de acometer una parte de esos informes, la parte de la... de la gestión económico-financiera; lo hicimos cuando todavía no teníamos auditores.

Después tuvimos esos auditores y empezamos con nuestros trabajos, y... y los... los equipos... el equipo de auditoría, el departamento, se sintió con fuerza no solamente para realizar el trabajo que nos habíamos comprometido con el Tribunal de Cuentas, sino, incluso, para la parte que tenía que hacer el Tribunal relacionada con la gestión, con la gestión pura y dura de la Universidad. El Pleno del Consejo lo consideró y... y tomó la decisión de que era una ocasión para demostrar que nuestros técnicos estaban a la altura de cualquier otro técnico en el resto de los órganos de control externo, y nos metimos a realizar todos los informes, incluso -como ya he dicho- alguno más que correspondía al Tribunal de Cuentas, porque era del año dos mil dos, pero que era necesario para la fiscalización que hicimos. Esto ha... ha supuesto que otros trabajos que tenía que hacer ese mismo departamento, pues se hayan tenido que retrasar; pero eso es una circunstancia que el Consejo valoró, y el resultado es el que es; no... no vamos a renunciar -el Consejo no renuncia- a fiscalizar subvenciones. Y seguramente que pronto podremos ponernos al día y sacar algunos informes que ya están en... en ejecución.

Yo no sé si hay alguna cuestión más que se me quede en el tintero con respecto al Grupo Socialista.

Y en cuanto al... al... la intervención del Portavoz del Grupo Popular, efectivamente, el Informe de la Universidad de Burgos es el que es... ha sido un informe, como el de todas las Universidades, muy complejo muy complejo, entre otras cosas, porque estamos hablando de aplicación de dos normas distintas y de unos... unas formas de contabilizar que chocan con la... o chocaban con... con la regulación, con la legalidad exigible en la Comunidad Autónoma. Eso no quiere decir que esa contabilidad no estuviera llevada por otro procedimiento, por otro proce-

dimiento. Existen... existen las deficiencias que, aparte de las que puedan procederse... que procedan de esta aplicación de dos planes de contabilidad distintos, y esas están ahí reflejadas. Pero, efectivamente, efectivamente, en la Universidad, en todo, hemos comprendido que... que se va haciendo camino; yo creo que el Informe nuestro ha sido muy exhaustivo, muy exhaustivo, y que pone de manifiesto, pues, las deficiencias que seguramente se van a ir realizando o arreglando de cara al futuro.

Con el... las cuentas del inmovilizado material, efectivamente, algunas de ellas ya se han sacado adelante, y la forma en cómo se lleve ese inmovilizado, pues, será examinado en algún próximo informe.

Una cosa sí me gustaría... y no es de las más importantes, pero sí es interesante: el tema de los gastos de publicidad, el tema de los gastos de publicidad, que... que se recoge en nuestro Informe. Sí, el adjudicatario paga los gastos de publicidad; lo que el Consejo no... entiende que no se hace adecuadamente es que el adjudicatario pague directamente a una agencia de publicidad esos gastos, sino que, efectivamente, los tiene... los tiene que pagar, pero quien encarga el anuncio es la propia Administración, que... que debería de pagar, en principio, y, después, resarcirse del contratista; del adjudicatario, mejor dicho, el contratista después. Y eso hay otros procedimientos para hacerlo: o bien pagando directamente el contratista a la Administración, bien directamente, o bien a través -como se ha hecho en muchos... o se hace en muchas ocasiones- de las diversas certificaciones de obra.

Y en cuanto a... a la simplificación de la tramitación del... del Plan Anual de Fiscalización, nosotros hemos expresado siempre nuestra disposición a... a examinar cuáles son las posibilidades que tenemos de llevarlo a cabo. Lo que pasa es que nos da la... nos ha dado la sensación -y así lo he puesto de manifiesto- que se nos pide una opinión en un momento en que no es... no está muy claro que podamos, que podamos hacerlo, porque se hace referencia a una... a una disposición de nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento que está prevista para una modificación que se produzca a lo largo de la... de la realización de un plan anual.

Y yo creo que, con esto, he contestado, o por lo menos aclarado, algunos de los temas que se me habían planteado.

Yo no quiero terminar estas palabras sin volver a agradecer a los Portavoces y también a los señores Procuradores, que han tenido la paciencia de... de escucharme. Y, ¿cómo no?... y, como no puede ser menos, tampoco, pues el agradecer el esfuerzo -que yo ya he puesto de manifiesto aquí- de... de las personas que han hecho posible que los informes salgan a la calle, tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista material y administrativo, y que... y que nos acompañan, como la... por la parte que corresponde a la... al Área de

Fiscalización, al Director de Fiscalización; y la persona que mueve todo el Consejo de Cuentas en el... en el aspecto administrativo, la Secretaría General. Nuestro... nuestro sistema informático yo creo que va a ser capaz de dar respuesta a todas estas exigencias que estamos planteando. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, don Pedro Martín Fernández. Para consumir un turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Pascual Fernández.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Muchas gracias. Muy breve ya, porque yo creo que las cosas están bastante claras, en términos generales.

Respecto al procedimiento, que hemos comentado, yo creo que hay que buscar alguna... alguna mecánica transitoria mientras tanto se cambian las... las normas; si es posible cambiar las normas, porque es que cambiar un reglamento o cambiar una ley es complicado en el tiempo. Por lo tanto, deberemos de buscar una... algún procedimiento que nos alivie un poco, transitorio, sin que... sin que vaya contra ninguna norma, pero yo creo que interpretando un poquito las... las actuales.

Yo tengo muy claro que, si puede... si puedo seguir una situación muy parecida a la que siguen las Cortes Generales, pues... en estos temas, pues nos... a mí me parecería perfecto.

Respecto a una cuestión que se ha dicho aquí, que... el inmovilizado de material tiene poca importancia -he entendido yo- porque solamente hay tres recomendaciones, ¿bastaría con una! Porque, realmente, yo creo que -vuelvo a decirlo- de la auditoría del... del Informe, que es del año dos mil tres, se deduce un desastre total, ¿eh? Y no es aquí el querer hacer las cosas siempre a la tremenda, ¿no? Es que es... es que estaba... es que está muy mal, estaba muy mal. Y ha reconocido que eso ha cambiado, y, por lo tanto, espero que esté en mejores condiciones.

Sobre los gastos de publicidad, en el que yo no he hecho referencia en... en mi primera intervención, sin embargo sí tiene... sí tiene importancia. Porque es que, además, no solamente está en que sin un contrato previo entre la Administración y... y los que hacen la publicidad, resulta que el tema está en que esa intermediación hace que se esté derivando a que haya un... una única agencia de publicidad, un... la misma agencia de publicidad esté encargándose de todo. Si hubiera habido algún elemento de contratación previa, podían haber optado otras agencias de publicidad; sin embargo, así, solamente hay una, una sola agencia es la que se está encargando de estos tipos de cuestiones. Porque, claro, es muy fácil decirle al contratista "usted páguela, a esa agencia; a través de esa agencia se hacen los anuncios". Pues yo creo que eso... sí es importante cambiar eso, porque se está atentando, a mi juicio, contra todo principio de contratación y contra la publicidad, la transparencia, etcétera.

Respecto a una... otra cuestión, en fin, me doy por satisfecho que me... que la información que me ha dado sobre las subvenciones. Ya sé que todavía no tenemos ningún informe de... de específico sobre subvenciones; me ha dado usted explicaciones, me doy por satisfecho con la explicación. Pero sí me parece importante ese tratamiento; lo digo por la importancia que tiene, el peso específico que tienen en una Comunidad como esta, que es muy fuerte.

Hay una cuestión que yo le apoyaría absolutamente si de mí dependiera, desde luego, que es que ustedes puedan acceder al Siccac o puedan acceder al Registro de Contratos me parece estupendo, porque también es la idea que yo tenía, que las Cortes también pudiéramos acceder de alguna manera a cierta información del Siccac directamente, para tener en tiempo real la ejecución presupuestaria, por ejemplo, hasta un cierto límite. No quiere decir que uno vaya a entrar en todos los entresijos de una contabilidad; no, no estoy diciendo eso. Pero sí a una información mínima a tiempo real que... que... que casi tendría que estar ya a disposición no solo de los Grupos Parlamentarios, hasta... a un cierto nivel incluso de los ciudadanos, que pudieran ver a tiempo real cómo se van ejecutando las cosas en la Junta, cosa que la Junta no quiere hacerlo nunca. Pero, en fin, a mí me gustaría que, siendo un órgano tan especializado y que tiene que tocar teclas tan concretas, pues me parece... me parece que iría muy bien, y, desde luego, por mi parte, tendría todo el apoyo absoluto. Me gustaría también que incluso estuviera en las Cortes, y a un cierto nivel -esto serían niveles también de información-, también incluso para los ciudadanos, ¿por qué no?

Incluso esa idea de tener un servicio de relación de la Consejería con el... con el Consejo, un servicio específico, pues tampoco estaría mal, porque yo sé que las... las incomodidades que suelen generar cada vez que un... que un tribunal o un consejo o cualquiera va a intervenir en una Administración, las resistencias son numerosas; porque molesta siempre, molesta... cuando hacemos nosotros una pregunta parlamentaria y llega a una Consejería molesta, y es una simple pregunta que a lo mejor dice qué pasa con el... cómo está ejecutado el proyecto tal, y ya molesta. Es decir, que molesta mucho la... la... las intervenciones, y también porque a veces hay interpretaciones sobre las cosas. Entonces no estarían de más este... estos servicios de relación con el Consejo, que seguramente allanarían mucho estas susceptibilidades; que, de cualquier manera, van a existir siempre, porque cuando alguien examina a alguien, pues siempre es complicado.

En fin. Y nada más, yo creo que... que felicitar de nuevo al Presidente por su exposición, por el trabajo que están haciendo, que yo creo que se está haciendo un trabajo con un criterio de independencia total, y un trabajo técnicamente bastante... bastante bueno. Y, por lo tanto, nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, don Pascual Fernández. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Jesús Encabo.

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Muy brevemente, para expresar una serie de... manifestaciones que yo creo que también es conveniente de hacer en estos momentos.

Se ha hablado sobre las subvenciones. Es decir, yo creo que, en estos momentos, el Partido Popular... y lo ha demostrado de una manera cabal, pues en el año dos mil tres, cuando aprobó la Ley de Subvenciones, basadas en... en un principio fundamental, en dos principios: publicidad y transparencia. Es decir, por lo tanto, en lo que respecta al Partido Popular, como todos ustedes posiblemente sepan, próximamente vendrá a estas Cortes para su tramitación parlamentaria la Ley de Subvenciones. Y, en esa línea, yo creo que se ha avanzado de una manera trascendental e importante a raíz de la aprobación de la Ley de Subvenciones por el Estado, en noviembre del año dos mil tres.

Respecto a la posibilidad de ese procedimiento transitorio, expresar, por parte del Grupo Popular, nuestra opinión favorable a que sí sería deseable y conveniente que se estableciese un procedimiento de tramitación del Plan Anual de Fiscalización que resolviese las dudas que en estos momentos se pueden plantear; y que, al igual que se está haciendo en otros ámbitos del Estado, y en particular, según tenemos conocimiento, en las Cortes Generales, haya acuerdo en la misma Mesa para establecer un procedimiento ágil en lo que son tanto las comparecencias del Tribunal de Cuentas como en la misma tramitación parlamentaria de otro tipo de cuestiones, como podía ser este Plan Anual de Fiscalización. Por eso, expresar, desde el Grupo Popular, nuestro criterio totalmente favorable a hacer una relectura de la tramitación actual que tienda a simplificar la tramitación parlamentaria.

Respecto a la posibilidad de acceder al Siccac y al Registro de Contratos, yo... me gustaría distinguir lo que es el aspecto de la Ley de Hacienda. Y aquí habría que recordar a algunas personas, y particularmente al Portavoz del Grupo Socialista, que eso está reconocido y recogido en la Ley de Hacienda, Ley de Hacienda que hemos pactado y que hemos aprobado por unanimidad los Grupos Políticos de esta Cámara. Entonces, una Ley de Hacienda que todavía tiene fresca la tinta de impresión, en estos momentos a mí no me parece de recibo que estemos intentando hacer lecturas nuevas sobre el acceso a la información de la contabilidad de la Consejería de Hacienda.

Y yo, ya para concluir, y expresando el respaldo del Grupo Popular a la labor que viene desarrollando el Consejo de Cuentas, yo creo que también -y es en este caso conveniente-, pues matizar que la valoración que se hace por el Consejo de Cuentas en muchas cuestiones respecto a la gestión financiera por parte de la Comunidad Au-

tónoma se han subsanado gran parte de esas deficiencias. Algunas pueden ser, si me permite usted, Presidente, anecdóticas; es decir, en relación, por ejemplo, la rendición de cuentas, cuando existe esa discusión, hoy día, es una discusión que está totalmente superada porque el Artículo 233 de la Ley de Hacienda establece ya como fecha límite de presentación el treinta y uno de octubre. Con lo cual, eso queda totalmente superado.

De igual manera, se puede referir el tema como... -que para mí tiene el máximo respeto- del inmovilizado material, que yo no he banalizado en absoluto en mi anterior intervención, pero que sí me gustaría insistir en cómo la Consejería de Hacienda ha puesto ya solución a esos problemas que se pusieron de manifiesto en el Informe y que ha sido resuelto satisfactoriamente.

Después hay otras cuestiones que quizás hayan tenido un gran eco, pero que yo también me gustaría relativizarla. Es como cuando apareció la discrepancia entre esas mil ochocientas catorce cuentas declaradas por la Administración General, y que solamente habían sido constatadas por el Consejo de Cuentas ochocientas sesenta y cuatro. Yo creo que en ningún caso eso sería imputable a la Junta de Castilla y León, a la Comunidad Autónoma, sino que es más imputable, evidentemente, a las entidades financieras, que no han conciliado, que no han comunicado de una manera adecuada, quizás, al Consejo de Cuentas. Y -yo lo digo desde el punto de vista de la experiencia- cuando se han hecho ese tipo de auditorías, a veces, la pasividad de las instituciones financieras para confirmar los datos sobre los cuales se les pide confirmación. Entonces, en ese sentido, que quizás se haya dado un... una gran importancia a esta discrepancia entre las cuentas declaradas por la Comunidad y las cuentas realmente constatadas por el Consejo de Cuentas, creo que tampoco hay que trascendentalizar en exceso. Porque lo grave hubiera sido lo contrario -creo que en eso estaremos todos de acuerdo-, que hubiesen sido más numerosas el número de cuentas que se hubiesen dado por las entidades financieras que no las que se hubiesen dado por la Junta de Castilla y León.

Y ahora, para concluir mi intervención, nuevamente expresar el reconocimiento del Grupo Popular a la labor y el trabajo desarrollado por el Consejo de Cuentas, que yo creo que es el momento en que los Grupos Políticos... -y, por supuesto, teniendo muy en cuenta la opinión que el Consejo dé sobre las posibles modificaciones tanto legislativas como del conjunto de reglamentos que regulan las relaciones entre el Consejo y este... y estas Cortes de

Castilla y León-, es el momento de ponernos a trabajar. Y partiendo de aquel entendimiento, de aquel consenso que existió en la aprobación de la Ley que rige el Consejo de Cuentas, se mantenga ese entendimiento y ese consenso en las modificaciones, que yo creo que son necesarias afrontar una vez que entre el vigor el nuevo Estatuto de Autonomía. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, don Jesús Encabo. Para un turno de dúplica, tiene la palabra, si lo desea, el Presidente del Consejo de Cuentas, don Pedro Martínez.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ): Muchas gracias, señora Presidenta. Yo creo que, a la vista de las declaraciones que... que hemos escuchado, no cabe una dúplica del Presidente si no es en el sentido de agradecer el tono y las conclusiones a las que se ha llegado en... en esta comparecencia.

Y, desde luego, aceptar el... este reto de participar, en la forma que sea oportuna, en estas modificaciones o... o planteamientos nuevos en cuanto a los procedimientos que hemos venido utilizando siempre, que hemos venido hablando. Siempre tendrán al Consejo de Cuentas, al Presidente y a sus Consejeros dispuestos a participar, a los niveles que sean pertinentes, en las conversaciones oportunas. Y, agradeciéndoles de nuevo a todos, pues yo he terminado.

LA PRESIDENTA (SEÑORA PÉREZ MARTÍNEZ): Muchas gracias, señor Presidente. Finalizado este debate, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del Artículo 165 del Reglamento de esta Cámara, sería necesario abrir un plazo de treinta minutos para que los Grupos Parlamentarios pudieran presentar, ante la Mesa de esta Comisión, propuestas de reso... de resolución. Habiendo manifestado ambos Portavoces que, en el día de hoy, no va a ser así, no van a presentar estas propuestas, damos por concluido el debate.

Con lo cual, así, solo nos resta dar las gracias al Presidente del Consejo de Cuentas, don Pedro Martín; a los Consejeros que nos acompañan el día de hoy y al resto de los... del equipo; y al resto de Procuradores y Procuradoras de esta Comisión. Muchas gracias a todos. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos].